



**Balance inicial a la
implementación de las Oficinas
Locales de la Niñez**



**DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ**



BALANCE INICIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS OFICINAS LOCALES DE LA NIÑEZ

DEFENSOR DE LA NIÑEZ

Anuar Quesille Vera

PROYECTO INSTITUCIONAL “GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL”

Gabriel Guzmán (Coordinador)
Orielle Ahumada
Carolina Lagos
Pilar Medina
Romina Novoa

FORMA DE CITAR

Defensoría de la Niñez. 2025. Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

El equipo de redacción agradece de forma especial a todas las trabajadoras y trabajadores de las Oficinas Locales de la Niñez, que participaron, con gran interés y sentido colaborativo, a través de las consultas virtuales y talleres de conversación realizados para la elaboración de este documento.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
MARCO REFERENCIAL	6
1. Modelo de análisis y metodología.....	7
2. Avances en la implementación del Sistema de Garantías	9
RESULTADOS	13
2.1 Instalación de las OLN.....	14
2.2 Relacionamiento de las OLN	15
2.3 Funcionamiento de las OLN	18
2.4 Recursos.....	23
2.5 Situación por región del país.....	28
ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES	30
3.1 Análisis general.....	31
3.2 Alternativas de solución.....	34
3.3 Rutas de acción por región	38
3.4 Recomendaciones	40
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	44
ANEXOS	45



INTRODUCCIÓN

El 15 de marzo de 2022, hace ya tres años, fue publicada la [Ley N°21.430 sobre “Garantías y Protección Integral de los derechos de la niñez y adolescencia”](#) (desde ahora “Ley de Garantías”). Luego de muchos años de discusión, este nuevo marco legal dotó al país de un piso fundamental para reconocer, respetar, proteger y cumplir los derechos de la niñez y adolescencia, los que fueron reconocidos por el Estado de Chile en 1990 al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño.

En este marco, además de reconocer todo un cuerpo normativo de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, crea el denominado “Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia”, el cual se constituye como un sistema que implementa una serie de acciones destinadas a su “respeto, protección y cumplimiento” desarrollando diversos medios y ámbitos de acción a partir de la mancomunidad de todos los actores involucrados y una gobernanza encargada a nivel nacional, regional y local.

La Defensoría de la Niñez forma parte del sistema de garantías, por lo cual para el ejercicio de sus funciones legales de “Observar y hacer seguimiento a la actuación de los órganos de la Administración del Estado” ha conformado un grupo de trabajo especial para el seguimiento de la implementación de esta nueva ley. En marzo de 2023 ya realizó una primera evaluación general de sus diversos componentes, destacando diversas materias relacionadas a coordinación intersectorial, financiamiento y desafíos de armonización normativa, entre otros¹.

Dentro de todo este proceso de implementación destaca el rol de las “Oficinas Locales de la Niñez” (OLN) las cuales tendrán la tarea de ser la expresión local de este sistema, permitiendo la exigibilidad de los derechos y la ejecución de las políticas y medidas a nivel territorial. La instalación de estos nuevos dispositivos, así como de sus nuevas funciones, motivaron al legislador a especificar que su instalación debe acompañarse con procesos de evaluación realizados por entidades externas a los organismos del Estado.

Al respecto, cabe señalar que, durante agosto de 2024, comenzó a regir el [Reglamento que aprueba los procedimientos de las OLN](#), y que, entre otros, detalla el procedimiento de protección administrativa para la adopción de medidas de protección de derechos. Este reglamento resulta clave, dado que habilita una serie de cambios, permitiendo al sector administrativo adoptar, por ejemplo, medidas que impliquen el ingreso a programas de protección

¹ Defensoría de la Niñez. 2023. Protección integral y nueva institucionalidad: balance a un año de implementación de la Ley de Garantías. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2023/03/Proteccion-Integral-y-Nueva-Institucionalidad.pdf>

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

especializada que no impliquen separación de niños, niñas y adolescentes de sus cuidadores legales, entre otras facultades.

Por estas razones, durante el 2024 la Defensoría de la Niñez realizó un seguimiento especial al proceso de instalación e implementación de las OLN, considerando como contexto principal la puesta en marcha de la protección administrativa. Este seguimiento da cuenta del resultado de la revisión de diferentes fuentes de información en diferentes áreas tales como financiamiento, recursos, coordinación, redes y otros, obteniendo diversos hallazgos relevantes.

El presente documento especializado consta de tres partes. Primero, expone un marco referencial para el análisis realizado, detallando su modelo de análisis, metodología, así como avances generales en la implementación del sistema y las OLN. Luego, describe los resultados de la sistematización de las diferentes fuentes de información utilizadas en casa una de las áreas de análisis. Finalmente, se exponen los hallazgos identificados, junto a diversas alternativas de solución y recomendaciones.





Parte 1

MARCO REFERENCIAL

1. Modelo de análisis y metodología

El análisis de la implementación de las OLN se realizó en torno a la observación de tres ámbitos. Primero, la caracterización de su relacionamiento con diversos actores de la red local y la ciudadanía. Luego realiza un análisis del funcionamiento de diferentes componentes de su actuación para luego finalizar con una revisión de la pertinencia de los recursos con los que cuentan para su funcionamiento.

Tabla 1. Dimensiones de análisis y fuentes de información

Ámbito	Dimensiones	Descripción
Instalación	Instalación inicial	Análisis sobre el proceso de instalación de las OLN y el traspaso de funciones y recursos desde las Oficinas de Protección de Derechos (OPD)
Relacionamiento	Difusión y conocimiento	Análisis del nivel de conocimiento del resto de los actores de la existencia y roles de las OLN
	Relaciones con el Poder Judicial	Análisis de la calidad de las relaciones y dinámicas de trabajo entre las OLN y los tribunales de justicia relativos a familia
	Organismos territoriales	Análisis de la calidad de las relaciones y dinámicas de trabajo entre las OLN y los actores del intersector y comunidad
Funcionamiento	Estrategia local	Existencia y desafíos identificados en torno a la Política Local de Niñez y Adolescencia y planes locales
	Consejos consultivos	Existencia y desafíos identificados en torno a los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes de las OLN
	Procedimientos de protección	Desafíos y efectos identificados en torno a la implementación del proceso de protección administrativa de derechos y de nuevos procedimientos de las OLN
Recursos	Financiamiento	Análisis de la pertinencia del financiamiento recibido en las OLN para la ejecución de sus funciones
	Sistemas de apoyo	Análisis de la pertinencia de la existencia de sistemas de transferencia técnica y sistemas de información recibidos
	Infraestructura y gasto operacional	Análisis de la pertinencia de los espacios de infraestructura de trabajo de los equipos
	Personal	Análisis de la pertinencia de los equipos, regímenes de contratación y dotaciones recibidas

Fuente: elaboración propia



Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

Para obtener esta información se realizaron tres procesos, descritos a continuación:

- ❖ **Consulta virtual a OLN y Municipalidades:** durante el mes de abril de 2024 se realizó una consulta virtual a todo el registro de OLN constituidas a esta fecha, según información proporcionada por la Subsecretaría de la Niñez. Mediante el envío de un formulario virtual con preguntas de investigación en base a las dimensiones señaladas en la tabla 1, **participaron un total de 123 de 200 OLN a lo largo del país.** Paralelamente, se envió a las Municipalidades iguales preguntas para analizar contrastes o matices de respuesta o información adicional, obteniéndose un total de 38 respuestas por este medio.
- ❖ **Talleres de discusión con OLN:** durante el segundo semestre de 2024 y enero de 2025, **se realizaron un total de 14 talleres regionales virtuales,** (cada uno en una región del país), en los cuales participaron variados representantes de OLN de un total de 123 comunas. La realización de estos talleres contó con una metodología basada en la construcción de un árbol de problemas y soluciones en torno a las temáticas planteadas. Asimismo, también contó con un formulario de consulta previa con una pregunta abierta sobre las problemáticas percibidas, que también fue considerado en el análisis.
- ❖ **Análisis documental:** se revisaron una **serie de documentos, presentaciones institucionales y estudios** que dan cuenta de la implementación de las OLN durante 2024. Esto se complementó con un análisis de datos obtenido del Poder Judicial que permitió analizar exploratoriamente los ingresos y coberturas.

1.4 Análisis de alternativas y recomendaciones

Los resultados fueron sistematizados en torno a diferentes problemas identificados. Estos fueron discutidos de forma interna con profesionales de la Defensoría de la Niñez, tanto a nivel central como por cada una de las sedes regionales. Esto permitió la búsqueda de alternativas de solución a nivel normativo, administrativo, programático y presupuestario.

2. Avances en la implementación del Sistema de Garantías

La publicación de la Ley de Garantías en marzo de 2022 dio comienzo al proceso de implementación de diversos elementos a nivel normativo, estratégico y programático. Ahora bien, como fue señalado por la Defensoría de la Niñez en 2023, a un año de su publicación, la Ley contó con una proyección del proceso de implementación en donde *“sus etapas no se planificaron de acuerdo a prioridades que permitiesen seguir un orden desde las definiciones estratégicas hacia la instalación de componentes operativos”*², lo cual generó que estos diversos procesos y actividades tengan un complejo escenario de armonización y coherencia entre sus elementos.

A nivel normativo, hay dos elementos: la armonización legal y la implementación de los reglamentos. Estos últimos enfrentan un escenario en donde su formulación fue realizada sin contar con las bases legales armonizadas, lo que recién se está avanzando con los proyectos de ley de armonización de la Ley de Garantías y del Servicio de Protección Especializada (Boletín 15.351) y la modificación de la ley de los Tribunales de Familia (Boletín 16.286), ambos cambios mandatados en artículos transitorios de la Ley de Garantías.

Asimismo, el reglamento de procedimientos de las OLN (Decreto 3), el cual es el corazón de modelo de intervención de estas y de sus ámbitos de acción, fue realizado de forma posterior al resto de los marcos reglamentarios, generando que la orgánica de las OLN y otros elementos haya sido diseñados de forma no coherente a las necesidades del proceso central.

Tabla 2. Detalle de los reglamentos de la Ley N°21.430, según fecha de publicación

Reglamento	Publicación	Enlace
Decreto 16. Medición y seguimiento de las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes	6 de diciembre 2022	lr
Decreto 12. Integración y funcionamiento de Mesas de Articulación Interinstitucional	17 de enero 2023	lr
Decreto 11. Procedimiento de tutela administrativa de derechos	18 de enero 2023	lr
Decreto 8. Instrumento de focalización para la prevención y detección oportuna de riesgos de vulneraciones	06 de febrero 2023	lr
Decreto 10. Funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes	10 de agosto 2023	lr
Decreto 15. Normativa técnica y metodológica de las OLN	11 de marzo de 2024	lr
Decreto 3. Procedimientos de las OLN y en particular procesos de protección administrativa y medidas de protección	24 de mayo de 2024	lr

Fuente: elaboración propia

² Defensoría de la Niñez. 2023. Protección integral y nueva institucionalidad: balance a un año de implementación de la Ley de Garantías. Pág. 11 Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2023/03/Proteccion-Integral-y-Nueva-Institucionalidad.pdf>



Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

A nivel estratégico cabe destacar el desarrollo de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032, la cual fue aprobada por el Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia y Niñez el 30 de abril de 2024 y presentada públicamente el 8 agosto de 2024. A la ciudadanía se le presentó un resumen ejecutivo de la misma.³

La Defensoría de la Niñez realizó diversas recomendaciones a este instrumento⁴, el cual fue considerado anteriormente por la institución como *“una oportunidad sustancial para el acople de los objetivos del Sistema de Garantías debido al desalineamiento por cómo fue iniciada la reforma”*⁵.

En función de una versión borrador del documento final -enviado antes de su presentación oficial- por la Subsecretaría de la Niñez a diferentes actores involucrados en su formulación, la Defensoría de la Niñez pudo realizar un balance de cumplimiento de sus recomendaciones el cual fue reportado en el Informe Anual 2024 institucional, dando cuenta de un 70,5% de cumplimiento⁶.

No obstante, es importante señalar que desde finales de febrero de 2025 la Contraloría General de la República no toma razón del decreto respectivo que oficializará el instrumento. Frente a esto, ya en diciembre de 2024, la Defensoría de la Niñez envió un oficio a la Subsecretaría de la Niñez solicitando información al respecto, detallando que *“han pasado 8 meses de su aprobación por parte del órgano mencionado, así como cuatro meses desde su presentación a la ciudadanía”*⁷.

Frente a este requerimiento, la Subsecretaría de la Niñez informó el 28 de enero de 2025⁸ que el Decreto Supremo N°4 fue presentado el 10 de septiembre de 2024, un mes después de su presentación pública, a la Contraloría General de la República para toma de razón, señalándose que a la fecha el decreto aún se encontraba en dicho trámite.

Cabe destacar que, desde el ingreso a toma de razón, el 10 de septiembre de 2024 hasta fines de febrero de 2025 pasaron un total de 171 días corridos, lo que significa casi 5,7 meses de tramitación. En este sentido, la Defensoría de la Niñez hace un llamado para la urgente tramitación de este Decreto por parte del

³ Gobierno de Chile. 2024. Resumen ejecutivo. Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. Disponible en: https://chilecrecemas.cl/storage/documentos/Resumen_ejecutivo.pdf

⁴ Defensoría de la Niñez. 2024. Recomendaciones para la formulación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2024/01/Recomendacion-general-de-la-DDN-para-Politica-y-Plan.pdf>

⁵ Defensoría de la Niñez. 2023. Protección integral y nueva institucionalidad: balance a un año de implementación de la Ley de Garantías. Pág. 65 Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2023/03/Proteccion-Integral-y-Nueva-Institucionalidad.pdf>

⁶ Defensoría de la Niñez. 2024 “Capítulo 2: gestión de la Defensoría de la Niñez” en Informe Anual 2024. Pág. 64 Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2024/wp-content/uploads/2024/12/IA2024_CuentaPublica_CAP_2.pdf

⁷ Defensoría de la Niñez. 2024. Oficio N°1925/2024 que Solicita información sobre la “Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032”

⁸ Subsecretaría de la Niñez. 2025. Oficio 49/2025 que Informe al tenor de lo solicitado

organismo, el cual también tiene deberes en el respeto del principio de interés superior del niño y de prioridad en su gestión.

A nivel programático una de las principales preocupaciones es la lista de espera del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia para programas y atenciones ambulatorias. La información vigente desde Poder Judicial da cuenta que desde 2020 a 2023, el porcentaje de medidas de protección en espera fue 44,8% en 2023, las que se dan principalmente a nivel ambulatorio (47,3%), aunque también aumentó levemente el tiempo de espera en familias de acogida y en los rangos de tiempo, de mayores a 90 días. Las regiones que a 2023 cuentan con mayor lista de espera de las medidas de protección son Tarapacá (68%), Metropolitana (62%) y Antofagasta (58,7%).

Al analizar la lista de espera que maneja el Servicio Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia, es posible identificar que afecta de forma similar a hombres y mujeres, representando el 23% del total de población objetivo que considera al sumarse vigentes y lista de espera a diciembre de cada año. Este porcentaje aumenta en el caso de tramos de edad de 0 a 1 año de edad y en primera infancia en general. Al analizar por región, es posible identificar que la región de Antofagasta presenta el porcentaje más alto con un 40%, seguido de Ñuble con un 36% (13.3). Al analizar por la línea de acción, es posible identificar un importante **nudo en los programas de diagnóstico el cual llega a un 76% del total**, seguido de intervenciones ambulatorias con un 22%. En esta última línea de acción destacan los programas de PEE, PPF y PRM con mayor porcentaje, aunque son estos dos últimos los que más explican la lista de espera en cuanto a cantidad.

Otro aspecto relevante es la puesta en marcha de los programas de representación jurídica, la cual ha permitido avanzar hacia una cada vez mayor cobertura, alcanzando a 2024 un 97% de niños, niñas y adolescentes con cuidado residencial con curador, siendo 96% del Programa mi Abogado. Ahora bien, existen variados indicios que indican diversas alertas en el cumplimiento de estándares de calidad. Frente a un aumento en la cantidad de niños, niñas y adolescentes ingresados al sistema, lo cierto es que el programa hoy enfrenta desafíos para cumplir sus estándares.

A febrero de 2025, el programa cuenta con una dotación de 279 abogada/os a lo largo del país, junto a 101 profesionales de duplas psicosociales. Frente a una cantidad de 18.087 niños, niñas y adolescentes vigentes en sus programas y 22.029 causas vigentes, significa que, solo en términos de distribución cuantitativa, el programa alcanza una cobertura promedio de 64,8 niños, niñas y adolescentes por abogada/o. Aunque es levemente inferior al límite técnico de 75, al considerar las causas se supera por 79 por abogada/o, siendo entonces un factor a analizar territorialmente. Estos límites se superan, en el caso de la cobertura por niño, niña y adolescente, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén y Magallanes y en el caso de las causas en 12 de 16 regiones del



Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

país al considerar la distribución por causas. En el caso de programa “La Niñez y la Adolescencia se defiende” la ratio de cobertura nacional es de 504 causas por abogado/a⁹.

En cuanto a la instalación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) a finales de 2024 se alcanzó a 276 comunas significando una cobertura de 3.585.069 niños, niñas y adolescentes.¹⁰ Las invitaciones de participación al presente estudio se basaron en función de un catastro oficial que a abril de 2024 considerada un total de 200 OLN en el país, el cual representaba el 58% del total de comunas del país y un 43% de la población, ello porque en algunas regiones, incluso en algunas capitales regionales o comunas con mayor densidad poblacional se encuentran todavía sin esta cobertura.

Tabla 3. Nivel de implementación de las OLN a abril de 2024 consideradas en el presente estudio

Región	Total de OLN	Porcentaje de comunas con OLN	Porcentaje de población
Arica y Parinacota	4	100%	100%
Tarapacá	5	71%	49%
Antofagasta	3	33%	30%
Atacama	2	22%	22%
Coquimbo	6	40%	51%
Valparaíso	21	55%	54%
Metropolitana	20	38%	37%
O Higgins	19	58%	35%
Maule	20	67%	46%
Ñuble	12	57%	36%
Biobío	17	52%	46%
La Araucanía	27	84%	61%
Los Ríos	7	58%	34%
Los Lagos	19	63%	40%
Aysén	8	80%	39%
Magallanes	10	91%	100%
País	200	58%	43%

Fuente: elaboración propia

⁹ Más información en:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/11wD9R_oVCwiiPcO8cnXRcjZFzCZD9OA_/edit?gid=1009678695#gid=1009678695&range=A18

¹⁰ Presentación Sexta sesión Mesa de Articulación Interinstitucional Nacional 19 de diciembre 2024.



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

Parte 2

RESULTADOS

2.1 Instalación de las OLN

La instalación de las OLN ha implicado una serie de procesos institucionales que han involucrado el traspaso de recursos y causas vigentes desde las anteriores Oficinas de Protección de Derechos (OPD) del Sename. Esta transición institucional, así como la instalación de las nuevas OLN en la estructura municipal ha generado diferentes dificultades, entre ellas, en el traspaso de información de los casos anteriores (tabla 4).

Tabla 4. Principales problemas identificados en difusión y conocimiento

Problema	Descripción
Falta de información sobre los casos traspasados desde las Oficinas de Protección de Derechos	Se identifica falta de información sobre los casos vigentes y su estado, lo que es explicado por fallas en los procesos de traspaso final de cierre desde las OPD, así como de faltas de coordinación con el Poder Judicial y SPE.
Demoras en la firma de los convenios y comienzo en vigencia de las OLN	Se identifica que los tiempos de instalación de las OLN son excesivos, aun con la firma de los convenios con las Municipalidades. En comunas donde no había existido antes OPD se percibe como un proceso más expedito.

Fuente: elaboración propia a partir de análisis cualitativo

“Por otra parte, el año pasado como OLN no tuvimos continuidad en las funciones, ya que por un atraso en la llegada del convenio para este 2024, dejamos de ejecutar en el mes de diciembre encontrándonos sin funcionamiento en los meses de enero, febrero y mediados de marzo, incorporándonos en esta fecha por ende como equipo OLN lleva ejecutando hace 4 meses a la fecha”.

Consulta virtual

Cabe destacar, que la Subsecretaría de la Niñez a través del Servicio de Protección sí dispuso de un procedimiento de traspaso de casos entre las OPD y las OLN.¹¹

¹¹ Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2023. Nota Técnica. Procedimiento de traspaso de casos y área de promoción de las Oficinas de Protección de Derechos a las OLN, por término de línea de acción. Disponible en: https://www.servicioproteccion.gob.cl/601/articles-1474_recurso_pdf.pdf

2.2 Relacionamiento de las OLN

2.2.1 Difusión y conocimiento

La percepción y conocimiento del resto de los actores involucrados a nivel territorial es un desafío importante para el sistema, el cual aún no logra asentarse debidamente en las redes. Muchas OLN reportan procesos positivos de difusión inicial al momento de instalarse, sobre todo a nivel ciudadano y comunitario. Sin embargo, las resistencias se encuentran principalmente dentro de los actores de la red, quienes, independientemente de la calidad de las relaciones, tienden a percibir a las oficinas como un programa social dentro del territorio, más que un dispositivo institucional con funciones de coordinación.

Tabla 5. Principales problemas identificados en difusión y conocimiento

Problema	Descripción
Desconocimiento de la nueva ley y la institucionalidad	Se percibe un bajo conocimiento en general de la existencia y de los contenidos de la Ley de Garantías, los cuales se asumen también como complejos. Asimismo, se identifican resistencias socioculturales en general a las facultades y visiones de esta ley.
Desconocimiento del rol de las OLN por las redes	Como corolario de lo anterior, las contrapartes sectoriales en general (salud, educación) no conocen el rol de las OLN, no distinguiéndolo de las anteriores OPD, junto a una percepción de que es “un programa más”, lo cual se relaciona también a otros factores explicativos como su calidad jurídica, doble dependencia jerárquica, condiciones de contratación de su personal, etc.
Desconocimiento de las nuevas facultades de las OLN por las familias	Se identifican desafíos pendientes en el conocimiento de las familias sobre el rol de las OLN, aun permaneciendo el temor a la judicialización como factor principal de vinculación.

Fuente: elaboración propia a partir de análisis cualitativo

“El proceso de difusión de la OLN ha sido amplio y variado, utilizando múltiples canales y estrategias para asegurar una cobertura adecuada. La recepción por parte de la ciudadanía, actores del intersector y los NNA ha sido en general positiva, con un buen nivel de conocimiento y una percepción favorable hacia la OLN”

Consulta virtual

“Dificultades en la puesta en marcha del proceso de articulación intersectorial, y brechas asociadas a la derivación en materia de salud”

Consulta previa de talleres de discusión



2.2.2 Relaciones con actores del Poder Judicial vinculados a causas de familia

Las OLN destacan en general buenas relaciones con los actores del Poder Judicial relativos a la materia de familia en sus comunas. No obstante, recalcan el bajo nivel de conocimiento de éstos sobre la Ley de Garantías y, sobre todo, de los marcos decisionales y flujos de actuación que trae consigo en relación con los procedimientos relativos a la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.

“La relación y calidad con el Poder Judicial, ha sido bastante buena teniendo buena relación entre las instituciones, ha sido facilitador la buena relación con el consejo técnico y los funcionarios del tribunal, se presenta como nudo crítico, el desconocimiento de institucionalidad por parte del tribunal y en general de la sociedad, sumado que faltan reglamentos para la completa implementación de la OLN”.

Consulta virtual

Cabe destacar que la Subsecretaría de la Niñez ha realizado diversas acciones a través de una mesa de coordinación con el Poder Judicial y el Servicio de Protección sobre transferencia de información y comunicación y diversas capacitaciones a jueces y consejeros técnicos.¹²

2.2.3 Relaciones con los organismos territoriales

Uno de los principales desafíos en la instalación de las OLN es su nivel de integración con los actores de la red, especialmente con las contrapartes intersectoriales y la Municipalidad propiamente tal. **La investigación identificó una importante brecha de conocimiento del resto de la institucionalidad municipal sobre las OLN, así como una incertidumbre laboral y estratégica en función de los procesos de cambio de gobierno municipal,** dado que simultáneamente a la realización de las consultas y talleres, se efectuaron las elecciones municipales. De la misma manera, se reporta transversalmente una resistencia de los actores educacionales y de salud a la integración de instancias formales y la entrega de información. Cabe destacar la falta de intervenciones en salud mental necesaria para la atención de los niños, niñas y adolescentes.

¹² Presentación Sexta sesión Mesa de Articulación Interinstitucional Nacional 19 de diciembre 2024.

Tabla 6. Principales problemas identificados en relaciones con organismos territoriales

Problema	Descripción
Falta de conocimiento en sector municipal e inestabilidad por cambios en gobierno municipal	Se identifica un bajo nivel de conocimiento sobre el rol de las OLN dentro de otras estructuras y directivos de las Municipalidades, quienes dan un trato de programa, solicitándoles que, por ejemplo, organicen actividades municipales (día del niño) o participando en la gestión de emergencias. Se tensiona esta situación aún más por su régimen contractual a honorarios. También algunas OLN alertan sobre la inestabilidad tanto estratégica y laboral derivada del cambio de gobierno municipal, que afecta la continuidad de las intervenciones.
Especial resistencia de respuesta por parte de sector de educación	Se identifica una resistencia de la red educacional, tales como corporaciones educacionales municipales y establecimientos educacionales, derivadas de dificultades para coordinarse frente a situaciones de alerta y derivación de casos, como al traspaso de información e implementación de acciones conjuntas. Se señala la falta de directrices desde autoridades educacionales al respecto, es decir, no bajan directrices.
Resistencia de colaboración en entrega de información de sector de salud	Se identifica una resistencia de los actores de la red de salud a responder oportunamente para dar acceso a prestaciones de tratamiento y situaciones de discriminación. También se señala un nudo en el traspaso de información, que clave para permitir una intervención oportuna y eficiente.

Fuente: elaboración propia a partir de análisis cualitativo

“En mi rol profesional en la implementación de la Oficina Local de la Niñez, he enfrentado varias dificultades. Una de las principales barreras es el cambio de mirada en materia de niñez y adolescencia. Aunque la Ley 21.430 introduce un enfoque de derechos, todavía es evidente que persisten visiones y prácticas fragmentadas entre las distintas instituciones involucradas, como el Ministerio Público, los tribunales, salud y educación, lo que genera una falta de comunicación efectiva. Estas instituciones parecen estar parceladas en sus búnkeres, sin una articulación fluida, lo que retrasa las acciones de protección y crea vacíos en el seguimiento de los casos”.

“El principal problema: el no poder acceder a la triangulación de información con la red de salud”

Consulta previa de talleres de discusión



2.3 Funcionamiento de las OLN

2.3.1 Estrategia local

A abril de 2024, tan solo el 8% de las OLN vigentes señalaron que ya habían formulado la denominada “Política Local de Niñez y Adolescencia”. Muchas de las oficinas reportaron que se encontraban desarrollando este proceso, dificultadas con elementos de contexto como falta de dotación y procesos de instalación, realizando el proceso de diagnóstico o que están funcionando aún en base a políticas y estrategias que habían sido formuladas en las OPD anteriores. Algunas reportaron que están esperando la promulgación de la Política Nacional, a la fecha pendiente, como directriz inicial.

“No se ha realizado debido a que se nos indicó que debía publicarse primero la política nacional de niñez y adolescencia, por lo que estamos a la espera”

Consulta virtual

“La Política Local de Niñez de la comuna, se encuentra en proceso de ajustes antes de ser promulgada, esto debido a que se estuvo esperando la promulgación de la política nacional 2024- 2032, y por supuesto encausar el cometido según sus lineamientos. El proceso ha sido un tanto largo, ya que es una comuna en donde anteriormente no existía un diagnóstico Comunal de Infancia, o algún instrumento que diera cuenta de la realidad en la que la comuna se encontraba, tampoco había espacios de participación de NNA, por lo que hemos tenido que levantar todo aquello que fuese necesario para crear esta Política Local”

Consulta virtual

Cabe destacar que la Subsecretaría de la Niñez informa que la totalidad de las OLN cuentan con otro de los instrumentos de planificación: el Plan de Trabajo Anual.¹³

¹³ Presentación Sexta sesión Mesa de Articulación Interinstitucional Nacional 19 de diciembre 2024. Pág.12

2.3.2 Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes

El 91% de las OLN participantes de la consulta virtual de abril de 2024 reportaron que ya tienen instalados consejos consultivos para la participación de niños, niñas y adolescentes. **En general, las oficinas reportan que un elemento facilitador transversal de este avance es el trabajo previo que tanto las OPD ya habían realizado al respecto o que se impulsó en las OLN con más tiempo de duración de forma previa.** Asimismo, destacan las motivaciones e intereses de los propios niños, niñas y adolescentes en participar, así como el aporte intermediador de las escuelas.

“Los facilitadores identificados es la participación activa de las escuelas, transparencia en el proceso y compromiso institucional”

Consulta virtual



“Obstaculizadores: Infraestructura para los espacios de reunión, y recursos destinados a la organización ya que no se contemplan como usuarios de la OLN restringiendo la posibilidad de financiamiento. Dificultades en la validación y participación del consejo con la red comunal, de modo que sean incorporados en los espacios de opinión y toma de decisiones. Falta de difusión autónoma del Consejo Consultivo (redes sociales)”

Consulta virtual

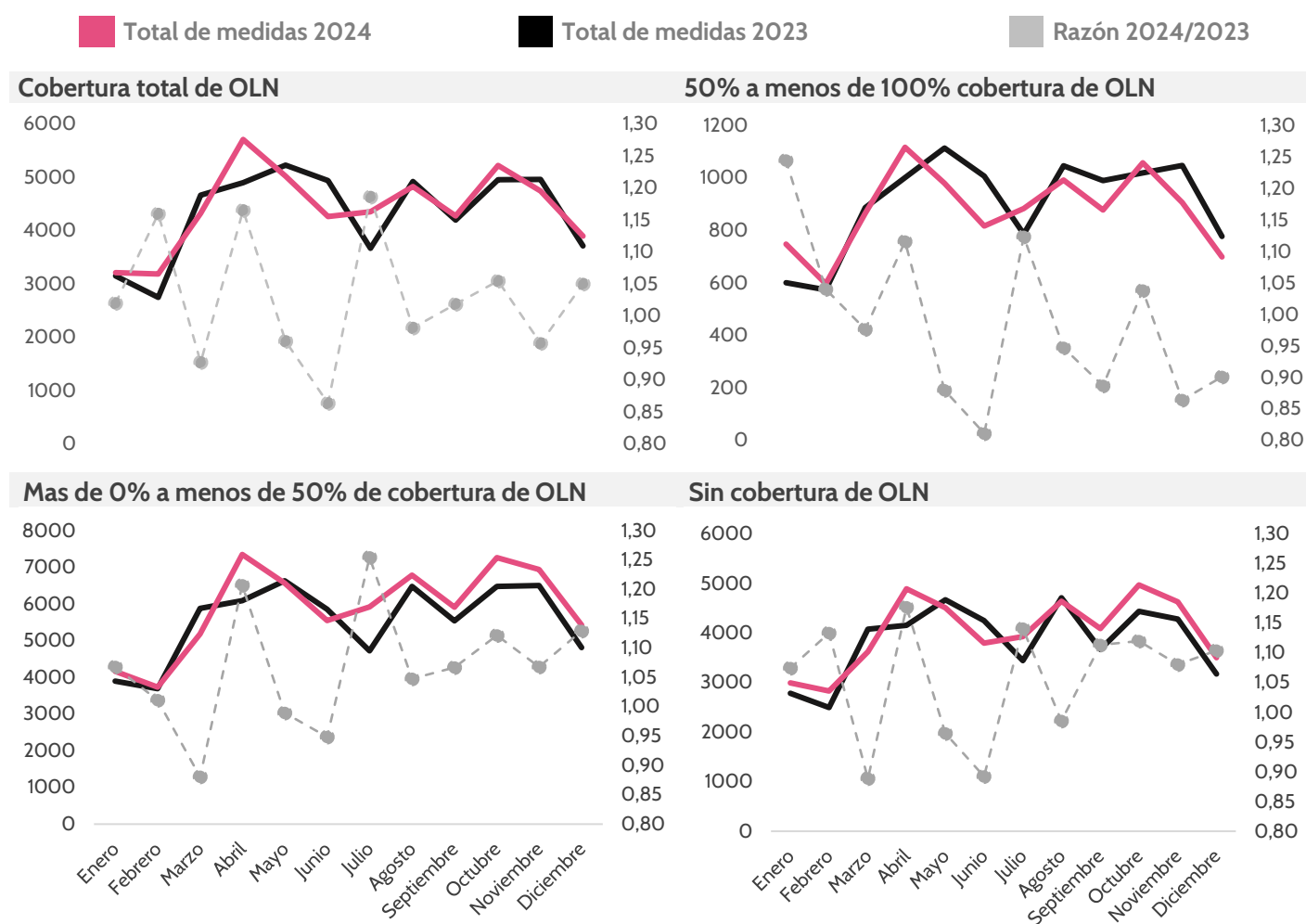
Como elemento obstaculizador principal se menciona con frecuencia la carga laboral de los equipos y la alta concentración de trabajo en materias de protección, lo que reduce la capacidad de éstas para abordar tareas de promoción más institucionales. Asimismo, se mencionan también otros elementos como la falta de disposición de espacios físico para las actividades y la falta de capacitación y especialización en actividades de participación relevante de niños, niñas y adolescentes.



2.3.3 Implementación de los procedimientos de las OLN

Desde agosto de 2024 entró en vigor el Decreto N°3 que reguló los procedimientos de las OLN y entre ellos, la posibilidad de dictaminar medidas de protección de derechos. Esto implica la puesta en marcha de nuevas facultades para las oficinas, entre las que destaca la posibilidad de decretar medidas de protección que impliquen el ingreso a programas del SPE, sin que impliquen separación de su familia de origen, lo cual puede significar un impacto en el comportamiento de las causas del Poder Judicial, todo en un contexto de armonización legal en curso aún pendiente de culminar.

Gráficos 1 a 4. Total de ingresos de 2023 y 2024 por medidas de protección a tribunales con competencia de familia, según población de referencia con cobertura de Oficinas Locales de la Niñez constituidas a abril de 2024, por mes. Se incluye razón diferencial entre ambas



Fuente: elaboración propia a partir de datos abiertos del Poder Judicial. En el presente [enlace](#) se encuentran los datos en detalle por cada jurisdicción analizada

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

El impacto de la implementación de la protección administrativa en el comportamiento de las causas aún no se puede evaluar de forma certera, debido a los pocos meses desde que comenzó en rigor el reglamento antes mencionado. No obstante, los datos de ingresos de medidas de protección de derechos muestran una leve diferencia a la disminución en la diferencia porcentual de causas de los meses de agosto a diciembre, según el porcentaje de población de niños, niñas y adolescentes que tiene como referencia una OLN, en contraste con las que no (Gráficos 1 a 4).

Si bien varias oficinas señalan una expectativa positiva frente a su implementación, algunas vinculan los problemas relacionados al desconocimiento y resistencias de las redes del sistema como un factor obstaculizador clave que tendrá esta implementación. Asimismo, algunas recalcan el problema que está teniendo la brecha de capacitación e información sobre el proceso, la no existencia de apoyo jurídico, la demora en la ejecución de los procesos de diagnóstico clínico especializado y los déficits que tienen en materia de cobertura de gestores de casos y el régimen laboral de contratación.

“La implementación de la protección administrativa genera mucha incertidumbre, sobre todo en el trabajo que desarrollaran los Diagnóstico Clínico especializado, esperando contar al menos a nivel provincial con uno de ello”

Consulta virtual

“Según la información que se nos ha ido entregando mediante capacitaciones, creemos que es un tremendo desafío, puesto que en el caso de nuestra comuna contamos solo con una Gestora de Caso, por lo que consideramos insuficiente para cumplir con todo lo esto que implica y que en algún momento se va crear un cuello de botella, puesto que mientras los NNA esperen el ingreso a programas de SPE, será OLN quien haga seguimiento a los casos”

Consulta virtual



Tabla 7. Principales problemas identificados en relaciones con la implementación de la protección administrativa

Problema	Descripción
Falta de claridad en protocolos y facultades, y frecuentes cambios de orientaciones	Se identifica como un problema la existencia de brechas de información clara sobre los nuevos procedimientos y acuerdos de gestión de casos, sobre todo con el Poder Judicial. Al respecto, es posible señalar que las OLN reportan directrices poco claras en la implementación de la protección administrativa.
Falta de perfiles de apoyo y orientación jurídica en equipos	Otro aspecto que fue transversalmente destacado es la carencia de apoyo jurídico, el cual no es incluido en los perfiles técnicos. Si bien se distingue el énfasis que deben tener las OLN en desjudicialización de casos, los equipos igualmente señalan la falta de soporte jurídico como un problema, tanto para el trabajo propiamente tal con las familias, como para la relación con el Poder Judicial. También se reporta que algunas OLN consiguen este apoyo mediante horas de apoyo desde otras estructuras de las municipalidades.
Brechas de acceso y tiempos de duración de programas de diagnóstico clínico especializado	Otro aspecto recalcado es la demora que está teniendo la ejecución de los procesos de diagnóstico clínico especializado por parte del SPE, el cual es un paso obligatorio para todas las materias de causas de protección especializada. El programa a cargo presenta una lista de espera significativa.
Dificultades para la aplicación de acciones de protección contra otros organismos del Estado y situaciones colectivas	También de la documentación analizada derivan las dificultades para la aplicación de los procedimientos y facultades de las OLN, sobre todo cuando el responsable es otro actor estatal o la misma Municipalidad, o cuando la situación involucra a un grupo de niños, niñas y adolescentes y no necesariamente un caso individual. La aplicación al respecto del procedimiento de tutela es señalado como no claro por parte de los actores también.

Fuente: elaboración propia a partir de análisis cualitativo

Un elemento para profundizar es la capacidad real que tienen los equipos de las OLN, aun con las facultades legales, de realmente tener las condiciones institucionales para efectuar acciones de protección cuando los actores son del Estado o las propias Municipalidades. Los casos de desalojos de campamentos son un buen ejemplo de la dificultad descrita. Las fichas de observación de la Defensoría de la Niñez han identificado una respuesta diferente de las redes locales frente a éstos, la que resulta altamente compleja cuando es la propia Municipalidad, en algunas ocasiones quién impulsa procedimientos que afectan los derechos de niños, niñas y adolescentes. Los desalojos también han demostrado la falta de procedimientos comunes frente a situaciones de grupos de niños, niñas y adolescentes, situación que también puede darse en otros ámbitos como situación de calle, emergencias u otros.¹⁴

¹⁴ Defensoría de la Niñez. 2024. "Desalojos forzados en campamentos: ausencia de los derechos de la niñez y adolescencia" en Informe Anual 2024. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2024/wp-content/uploads/2024/11/IA2024_NotaTematica_5.pdf

2.4 Recursos

2.4.1 Financiamiento

Un aspecto altamente mencionado de manera transversal es el financiamiento de las OLN, el cual es destacado como insuficiente para poder efectuar todas las acciones que tienen encomendadas, especialmente por el impacto futuro en la gestión de casos. Frente a este tema, la Defensoría de la Niñez advirtió en marzo de 2022 que las proyecciones inicialmente concebidas para su puesta en marcha diferían de las finalmente proyectadas, lo que además no tuvo en cuenta a tiempo todo el impacto de la normativa más reciente¹⁵, aspecto que ha sido relevado como preocupación por la institución en las diferentes discusiones del presupuesto fiscal¹⁶.

Aun así, algunas OLN señalan que el problema también se explica por la disímil colaboración municipal no solo en recursos presupuestarios sino también en los aportes pecuniarios y no pecuniarios, lo que lleva a disponer recursos presupuestarios adicionales en ítems como movilización y gasto operacional.

“En relación a su ejecución, consideramos que a pesar de generar una disminución en la desjudicialización de los casos, serán determinante el poder obtener mayores recursos desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para aumentar la cantidad de profesionales, sobre todo al componente de gestión de casos.”

Consulta virtual

“Consideramos que es un buen financiamiento, pero siempre es beneficioso poder mejorarlo, ya que nuestra municipalidad no cuenta casi con recursos para el departamento de DIDECO, tampoco vehículos municipales ni lanchas para el traslado de funcionarios a sus actividades, por lo que tenemos que disponer de mucho recurso en ítem movilización, además de muchas gestiones con otras instituciones, para cumplir con los objetivos de alcance territorial. Traspaso por transferencia de recursos a Municipalidad, en dos cuotas.”

Consulta virtual

¹⁵ Defensoría de la Niñez. 2023. Protección integral y nueva institucionalidad: balance a un año de implementación de la Ley de Garantías. Pág. 16 Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2023/03/Proteccion-Integral-y-Nueva-Institucionalidad.pdf>

¹⁶ Ver más información en: <https://observatorio.defensorianinez.cl/presupuesto/>



2.4.2 Sistemas de apoyo

Dentro del proceso de investigación los participantes recalcaron dos ámbitos de forma importante en relación con los sistemas auxiliares de apoyo a su gestión. De manera transversal fue destacada la existencia de diferentes problemáticas, dificultades y retardo en la asistencia técnica en el uso de la plataforma de gestión de información del sistema “GSL”¹⁷.

Tabla 8. Principales problemas identificados en relaciones con los sistemas de apoyo

Problema	Descripción
Problemas en el sistema de gestión de información GSL	Las redes reportan de manera transversal diversos problemas en la pertinencia y usabilidad de la plataforma. En particular, se recalca la poca pertinencia de la información suministrada para los fines de las OLN, la falta de mecanismos de seguimiento al plan de intervención, problemas en las actualizaciones y demora en la entrega de claves a usuarios nuevos, entre otros.
Déficit y diferencias en procesos de acompañamiento y asistencia técnica desde la Subsecretaría de la Niñez	Sobre la asistencia técnica por parte de la Subsecretaría de la Niñez, se reconoce la necesidad de que exista, pero esta tendría un carácter de consulta, con tiempos amplios de respuesta, más que de un acompañamiento continuo propiamente tal, necesario para un proceso de instalación ¹⁸ .

Fuente: elaboración propia a partir de análisis cualitativo

“La plataforma GSL sigue siendo poco amigable para los profesionales encargados de la gestión de caso siendo muy abiertos los puntos a trabajar en los ingresos”

“Se visualizan diferentes nudos críticos vinculados primeramente a la plataforma GSL la cual mantiene una constante intermitencia en su funcionamiento, así como la deficiente información”

Consulta previa de talleres de discusión

¹⁷ Este sistema, elaborado en conjunto con el Banco Mundial, es una herramienta para facilitar la gestión de datos municipal que utiliza el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que cuenta con un módulo de información base (RSH, RIS y otras) acoplable con otra información, y el cual tiene un acceso especial para las OLN. Para más información ver: <https://publicacionesgsl.cl/>

¹⁸ A partir de la plataforma GSL se ha dispuesto un sistema de banco documental de apoyo en: <https://publicacionesgsl.cl/CentrodeRecurso/operacion-y-administracion/>

2.4.3 Infraestructura y gasto operacional

Un aspecto también frecuentemente mencionado en los levantamientos de información es el rol clave que han asumido las Municipalidades en otorgar los recursos operacionales para el funcionamiento de las OLN. Cuando esto no se efectúa de la manera adecuada existen graves problemas de infraestructura y espacios físicos otorgados por las Municipalidades tanto para el trabajo de los equipos como para los procesos de atención con niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Asimismo, también se destacan las dificultades en la obtención de recursos relativos a gasto operacional variado (movilización, equipos informáticos, mobiliario, etc.) que no pueden ser ejecutados, por ejemplo, por profesionales a honorarios. Esto también impacta en los recursos que son transferidos por la Subsecretaría de la Niñez, no considerando la cobertura territorial, especialmente en comunas con mayor nivel de aislamiento o distancias de cobertura.

“Si bien se cuenta con recursos distribuidos según las necesidades comunales en los distintos ítem presupuestario, y aún no ha sido gastado todos los ingresos, se establecen fechas y se observa que faltan recursos asociados a viáticos, colaciones para usuarios, gastos en infraestructura, entre otros. la forma de traspaso de recursos es enviada a través de un decreto que confirma el traspaso y convenio entre el municipio y la subsecretaría, por parte de la municipalidad no han sido entregados recursos al programa, pero si se realizó solicitud de fondos para la construcción de una nueva oficina de la OLN ya que con el presupuesto actual no alcanza”.

Consulta previa de talleres de discusión

“El presupuesto que cuenta la Oficina Local de la Niñez, no se adecua a las necesidades que cuenta la comuna, ya que uno de los factores que influye es su dispersión geográfica y la poca accesibilidad de transporte público en las localidades, dificultando las atenciones de los NNA y su grupo familiar, donde, además, las intervenciones del equipo de la OLN en el territorio se ven limitadas”.

Consulta previa de talleres de discusión



2.4.4 Personas y equipos

Un elemento crítico detectado guarda relación al componente de personas y equipos, principalmente en la condición jurídica contractual del personal, incluso el directivo, el cual en una gran cantidad es bajo la modalidad honorario, impactando con ello en su estabilidad laboral, su posicionamiento frente al resto de actores y, finalmente, en la responsabilidad administrativa frente a los mismos procedimientos que aplican.

Tabla 9. Principales problemas identificados en relaciones con organismos territoriales

Problema	Descripción
Alto uso del régimen de contratación a honorario	Un aspecto transversal la contratación de personal, incluso de coordinadores de las OLN, bajo el régimen de honorario. Esto impacta en una serie de aspectos como la estabilidad laboral, su acceso a sistemas de información, el uso de recursos de su propia Municipalidad, obstáculos para el uso de gasto operacional clave como viáticos, su posicionamiento frente al resto de actores y los problemas de falta de responsabilidad administrativa de procedimientos regidos normativamente. La solución dada de determinarlos como “agentes públicos”, pero bajo la modalidad de contratación a honorario, si bien puede ayudar a soslayar este último aspecto, genera una brecha de derechos y condiciones laborales con respecto al funcionario bajo contrata o planta propiamente tal y no soluciona los otros problemas mencionados. Esto afecta finalmente en una alta rotación de profesionales que impacta en la intervención directa con los niños, niñas y adolescentes.
Doble dependencia directiva e institucional	Junto a lo anterior se reportan diferentes dificultades provenientes de la doble dependencia jerárquica de los coordinadores de las OLN, tanto para la Subsecretaría de la Niñez como para la Municipalidad. Este factor se acrecentaría cuando se cumplen funciones dobles o compartidas con otros departamentos de la Municipalidad, afectando además con ello los roles. Esta doble dependencia también se ve afectada cuando los Municipios determinan la ejecución de labores de los funcionarios en otras materias.
Déficit de cobertura de gestores de caso y otros perfiles	Se identifica una brecha en la disposición de los perfiles de gestores de caso, especialmente frente al futuro impacto de la protección administrativa y en comunas con perfiles sociales, demográficos y geográficos de más alta complejidad y distancias. Por otro lado, se identifica que los perfiles proyectados no permiten cubrir de manera suficiente las tareas de promoción y prevención definidas para las OLN, además de la carencia de apoyo jurídico, ya señalado anteriormente.
Problemas para la obtención y mantención de perfiles de cargo	Diversas condiciones laborales tales como el régimen laboral, los salarios y el contexto de trabajo de los gobiernos municipales impactan en una dificultad para los procesos de obtención y selección de personal especializado, especialmente en regiones más extremas, existiendo además una alta rotación laboral y cargas de trabajo exigentes.

Fuente: elaboración propia a partir de análisis cualitativo

“El recurso humano una vez que se implemente la protección administrativa será insuficiente. Hay que hacer mención que la calidad contractual de los profesionales que es a honorario no se condice con las responsabilidades y las cargas laborales que se tendrán con la protección administrativa”

Consulta virtual

“Actualmente, la capacidad profesional no es suficiente, en relación a todos los requerimientos que han ido surgiendo nivel local. Por lo cual, se ha debido trabajar en los protocolos de acción con los distintos establecimientos educacionales y programas municipales, en función de dar respuesta oportuna a nuestros requerimientos. Sin embargo, el equipo no da abasto a todos los requerimientos; charlas a apoderados, capacitaciones a profesionales, talleres a estudiantes, atención de casos, etc. Por lo que, se espera contar con un equipo multidisciplinar que nos permita dar respuesta a las necesidades de la promoción, prevención y protección de los derechos de los NNA. En nuestra comuna no existe ningún otro programa de infancia, por lo que, se considera pertinente potenciar y fortalecer las labores de la OLN”

Consulta virtual

“Otro punto relevante a mejorar o subsanar es la independencia de los profesionales que laboran en los programas, sobre todo porque existe la posibilidad delegar en éstos otras funciones municipales, no existiendo revisión de la carga de trabajo que pueda asumir de forma real cada profesional o unidad de trabajo, lo que hace ver en el corto plazo un colapso del sistema de atención de la familia”

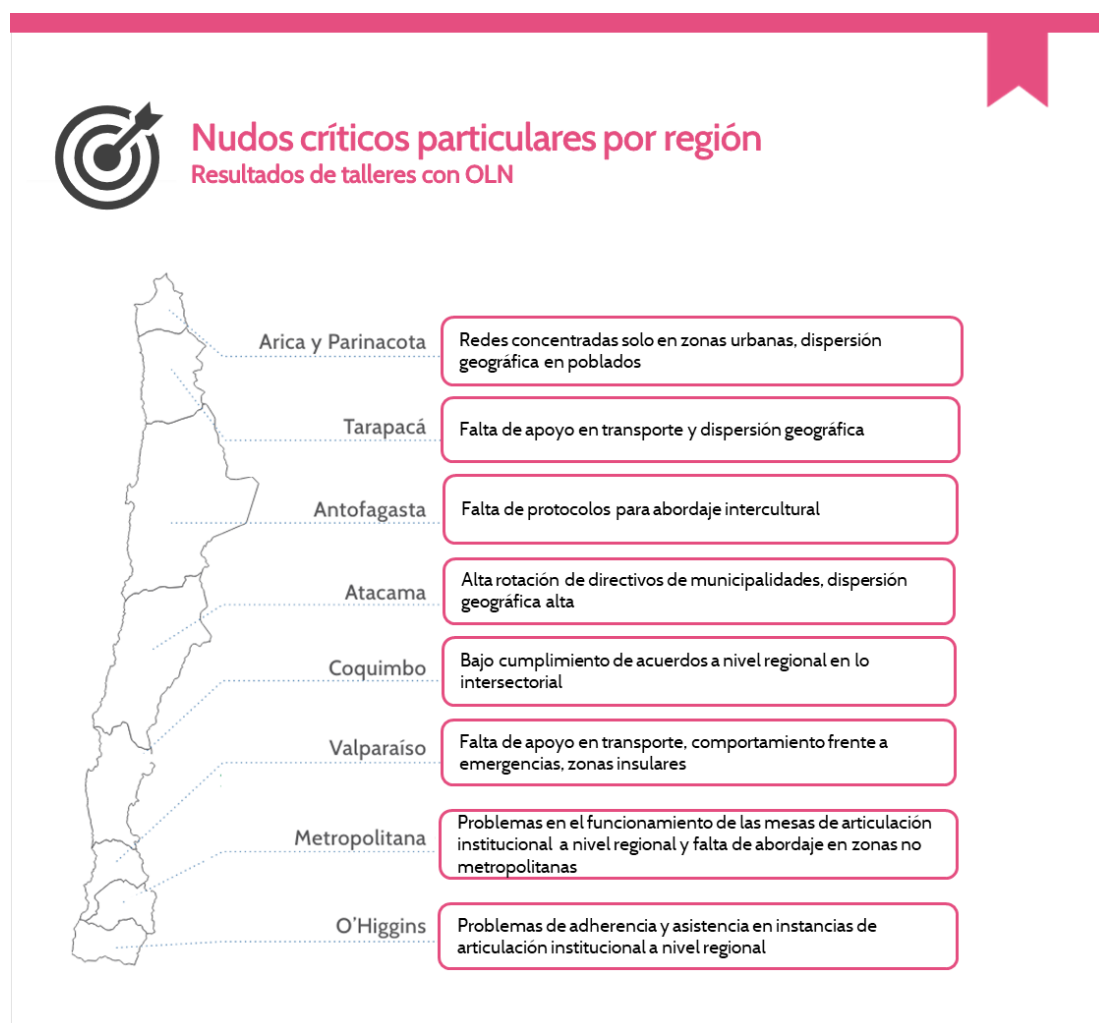
Presentación de la Asociación Nacional de Consejeras y Consejeros Técnicos del Poder Judicial al Senado

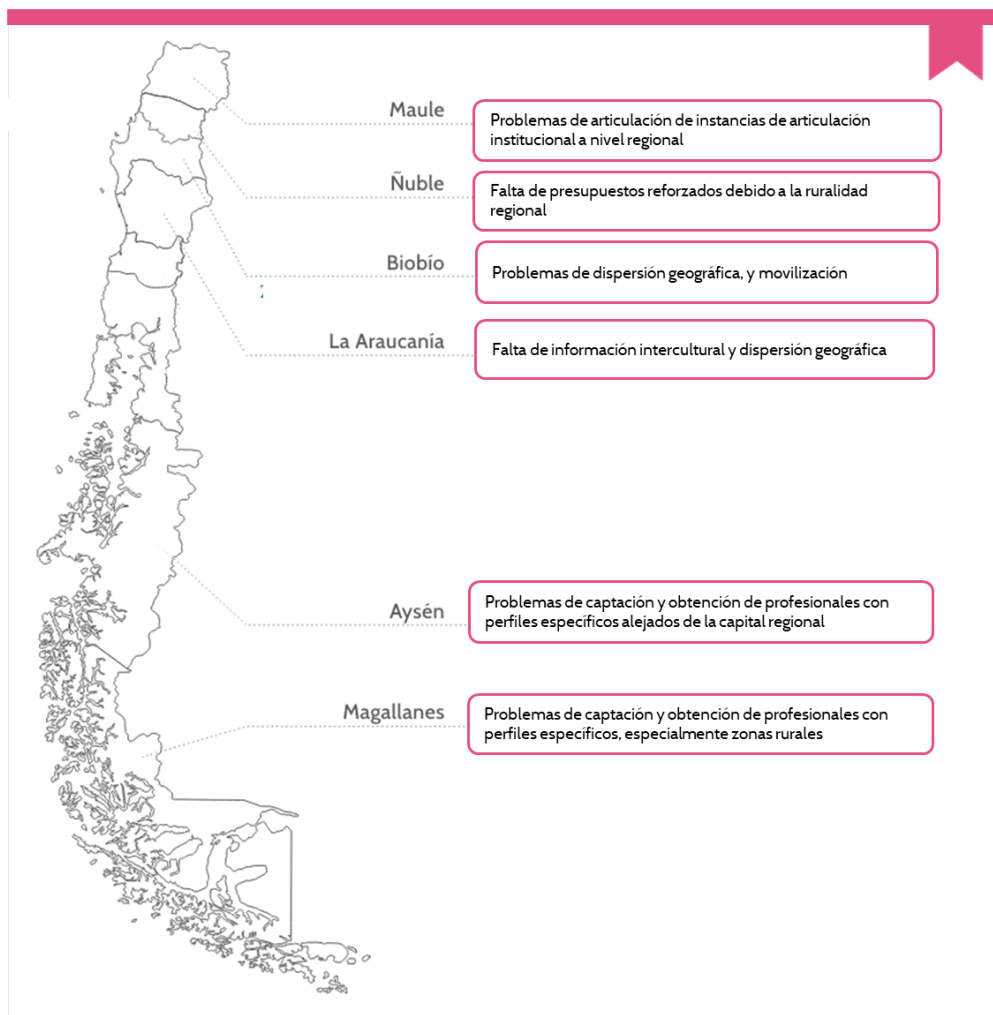


2.5 Situación por región del país

Muchos de los problemas descritos son transversales e identificados sino en todas, en la gran mayoría de regiones del país. No obstante, los talleres reportan algunos elementos particulares a atender descritos a continuación (Diagrama 1), en las que resaltan problemas de dispersión geográfica, ruralidad, insularidad y abordaje intercultural, entre otros.

Ilustración 1. Nudos críticos particulares por región





Fuente: elaboración a partir de informe de sistematización de talleres. Cabe destacar que en las regiones de Los Ríos y Los Lagos no se realizaron talleres.





DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

Parte 3

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES

3.1 Análisis general

La publicación de la Ley de Garantías significó un claro avance en la legislación nacional con relación a la niñez y adolescencia, superando con ello un marco normativo e institucional basado en el paradigma de la situación irregular y en el no reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. **En este contexto, la creación del “Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia” supone un gran desafío para todos los sistemas públicos con la finalidad de lograr respetar, cumplir y proteger todos sus derechos de forma efectiva.**

La implementación de este sistema en sí no es algo fácil, ya que implica la **modificación de prácticas y procesos históricamente asentados**. Asimismo, conlleva superar la tendencia a la fragmentación de las instituciones que no han estado acostumbradas a fijar y trabajar por objetivos en común, en donde la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes generalmente han sido asumidos en todo el proceso y respuesta de intervención por una sola institución: el Sename.

Frente a este escenario, es innegable que la implementación de la reforma se inició con una serie de problemas. Tal y como observó en 2023 la Defensoría de la Niñez, ésta partió con un proceso en donde “sus etapas no se planificaron de acuerdo a prioridades que permitiesen seguir un orden desde las definiciones estratégicas hacia la instalación de componentes operativos”¹⁹, lo que conllevó un complejo desafío de armonización de elementos estratégicos, normativos, administrativos y presupuestarios que de a poco se han ido resolviendo, pero que han sido un contexto determinante para el proceso de implementación de las Oficinas Locales de la Niñez.

Los resultados expuestos demuestran un gran esfuerzo en la instalación de estas oficinas, las que ya cubren un porcentaje importante de la población potencial. Esto ha sido gracias al esfuerzo llevado a cabo tanto por la Subsecretaría de la Niñez a través de encuentros nacionales, modelos de acompañamiento, guías técnicas y procedimientos de distinta naturaleza²⁰, así como por los gobiernos municipales y, sobre todo, **por los propios equipos que participan en ellas, muchos en contextos y condiciones de alta complejidad.**

¹⁹ Defensoría de la Niñez. 2023. Protección integral y nueva institucionalidad: balance a un año de implementación de la Ley de Garantías. Pág. 11 Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2023/03/Proteccion-Integral-y-Nueva-Institucionalidad.pdf>

²⁰ Presentación Sexta sesión Mesa de Articulación Interinstitucional Nacional 19 de diciembre 2024



Sin duda, todo este despliegue, junto a los avances normativos y reglamentarios, orientaciones técnicas y procesos de transferencia técnica, **generan que hoy tengamos una base institucional más asentada de la implementación del sistema.** Es por lo mismo que se hace fundamental el ir identificando los nudos en la implementación de este sistema, con el objetivo de ir abordando el abordaje de estos.

Los problemas identificados en la presente investigación dan cuenta de -precisamente -la existencia de características de un sistema complejo en las que participan diferentes actores involucrados, siendo el entorno de las oficinas un elemento altamente crítico, principalmente por la falta de adherencia del resto de actores intersectoriales y del propio gobierno municipal.

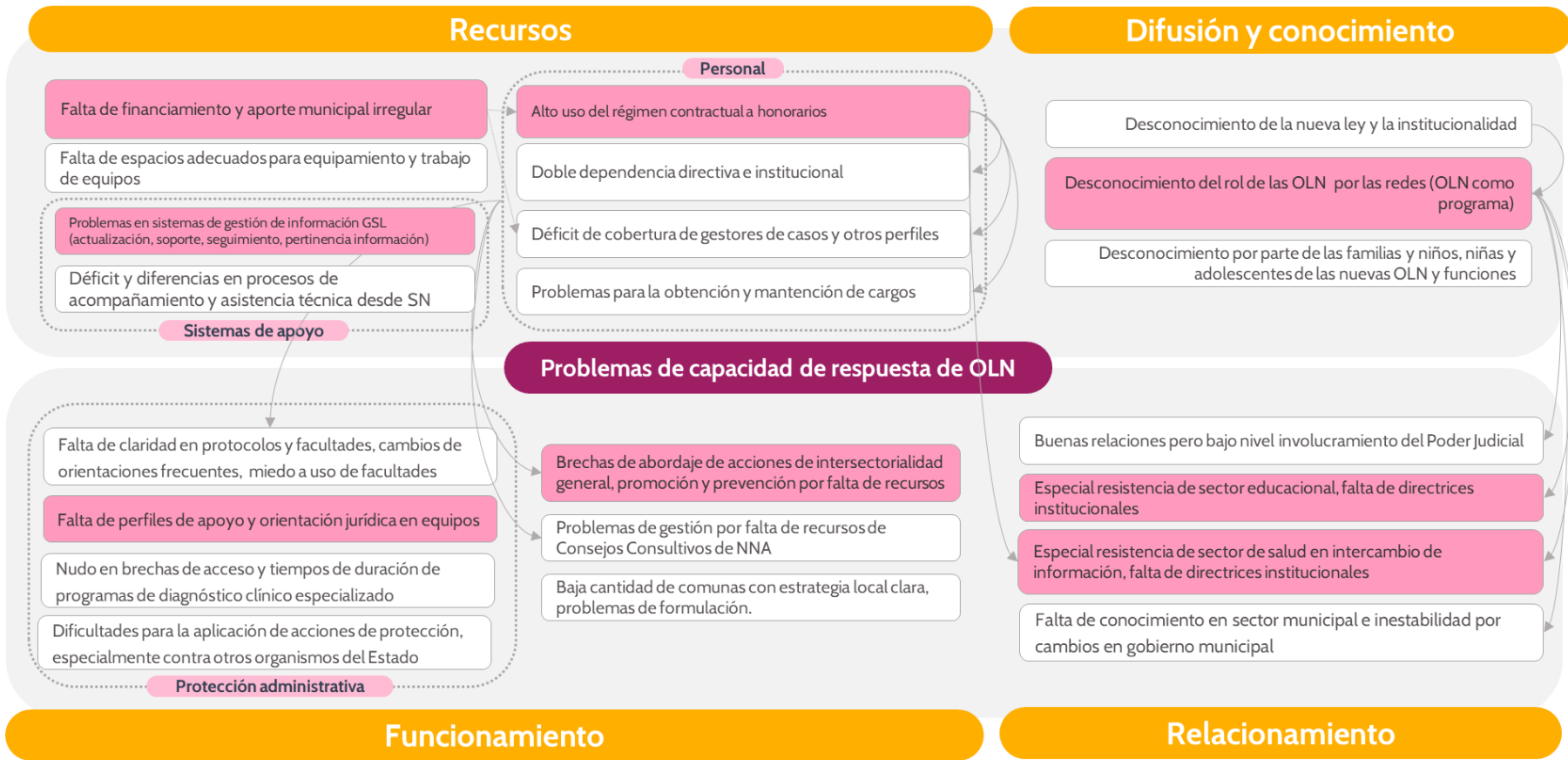
Esto no es algo nuevo. Los problemas, por ejemplo, de resistencia al traspaso de información del sector de salud o las resistencias de colaboración del sector de educación, ya fueron advertidas de forma similar hace años en la implementación del Chile Crece Contigo²¹. Avanzar hacia mayores niveles de integración intersectorial será clave, siendo para ello fundamental la consolidación de los instrumentos de planificación compartida y sobre todo la generación de directrices y compromisos normativos y presupuestarios en cada contraparte.

Ahora bien, también hay problemas que son propios del diseño institucional detrás del despliegue de las OLN y que afectan -sobre todo- la aplicación de sus procedimientos. Como es posible de ver en el diagrama sistémico (ilustración 2), existen nudos orgánicos transversales que guardan relación al tipo de arreglo administrativo con el cual las oficinas han sido desplegadas en los territorios, así como por el régimen de contratación laboral de sus equipos. Estos problemas, junto en parte al financiamiento, generan un impacto sistémico relevante en una serie de tareas.

²¹ Cunill-Grau, N., Fernández, M. y Thezá, M. 2013. La cuestión de la colaboración intersectorial y la integralidad de las políticas sociales: lecciones derivadas del caso del sistema de protección a la infancia en Chile en Polis, Revista Latinoamericana, Volumen 12, N° 36, 2013, p. 289-314
<https://www.scielo.cl/pdf/polis/v12n36/art13.pdf>

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

Ilustración 2. Diagrama sistémico de problemas identificados



Fuente: elaboración propia

3.2 Alternativas de solución

A continuación, se expone cada uno de los problemas identificados, detallando posibles alternativas de abordaje a nivel normativo, administrativo, presupuestario o programático. La recopilación de las distintas alternativas de solución fue discutida en talleres participativos con representantes de las Sedes Regionales de la Defensoría de la Niñez.

Tabla 10. Alternativas de solución de problemas identificados por dimensión

Dimensión	Problema	Posibles alternativas de solución
Instalación de las OLN	Falta de información sobre los casos traspasados desde las Oficinas de Protección de Derechos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se propone mejorar la planificación para el proceso de traspaso de casos mediante la elaboración de protocolos estandarizados sobre transferencia de casos, realizando un acta y entrega formal de cada caso con su documentación completa, con anterioridad al cierre de OPD e inicio de las OLN.
	Demoras en la firma de los convenios y comienzo en vigencia de las OLN	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecer plazos claros y mecanismos de seguimiento por la Subsecretaría de la Niñez para agilizar la firma de convenios uniformes para todas las oficinas. ❖ Establecer instrucciones claras desde el nivel central a los Seremis y autoridades regionales para que apoyen en forma activa a la instalación de las oficinas locales de la niñez en sus territorios. ❖ Intervención oportuna de los órganos centrales cuando existan trabas en los gobiernos locales para posicionar las oficinas. ❖ Armonización del proceso de instalación mediante la obligatoriedad de firmar convenios para asegurar compromisos respecto a recursos, personal e infraestructura de las Oficinas Locales de la Niñez.
Relacionamiento de las OLN	Difusión y conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Generar estrategias de difusión nacional planificadas con anterioridad que incluya campañas dirigidas a la comunidad y a funcionarios públicos.
	Desconocimiento de la nueva ley y la institucionalidad	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fortalecer la capacitación a nivel intersectorial dirigidas a actores claves, sobre todo directivos identificados como actores estratégicos, a nivel local, regional o nacional como salud, educación, poder judicial, municipalidades, a fin de dar a conocer las funciones y facultades de las Oficinas Locales de la Niñez. Se resalta la idea de crear un perfil de implementador a nivel regional con dedicación especial para la difusión de la implementación de las OLN.
	Desconocimiento del rol de las OLN por las redes	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fortalecer la capacitación a nivel intersectorial dirigidas a actores claves, sobre todo directivos identificados como actores estratégicos, a nivel local, regional o nacional como salud, educación, poder judicial, municipalidades, a fin de dar a conocer las funciones y facultades de las Oficinas Locales de la Niñez. Se resalta la idea de crear un perfil de implementador a nivel regional con dedicación especial para la difusión de la implementación de las OLN.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

			<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fortalecer los espacios formales de coordinación tales como la Mesa de Articulación Interinstitucional local, como la Red de la Niñez, donde participen representantes de educación, salud, policías y sociedad civil.
		Desconocimiento de las nuevas facultades por las familias	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Generar y ejecutar actividades comunitarias de difusión e información en espacios públicos como establecimientos educacionales y centros de salud para dar a conocer y acercar las OLN a las familias.
	Relaciones con el Poder Judicial	Bajo nivel de conocimiento de la reforma y procedimientos por los actores judiciales	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Elaborar protocolos de coordinación con tribunales. ❖ Generar mesas de trabajos con el poder judicial. ❖ Realizar capacitaciones sobre la Ley de Garantía a jueces y consejeros técnicos.
	Relaciones con organismos territoriales	Falta de conocimiento en sector municipal e inestabilidad por cambios en gobierno municipal	<ul style="list-style-type: none"> ❖ En los convenios que se firmen con los Municipios se incluyan cláusulas que aseguren la continuidad del trabajo de las oficinas locales de la niñez, a fin de que no le afecte los cambios administrativos. ❖ Generar instancias de capacitación a directores de los distintos programas municipales sobre las facultades y plan de trabajo de las oficinas locales de la niñez.
		Especial resistencia de respuesta por parte de sector de educación	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecer directrices homogéneas y claras para la colaboración entre los establecimientos educacionales y las OLN. ❖ Revisión normativa del sector educativo para asegurar la respuesta de los actores, así como su coherencia con la Ley de Garantías.
		Resistencia de colaboración en entrega de información de sector de salud	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecer protocolos de derivación y manejo de información con el fin de no vulnerar las normas de privacidad, pero, permitiendo un flujo oportuno de datos entre las Oficinas Locales de la Niñez y centros de salud local. ❖ Revisión normativa del sector sanitario para asegurar la respuesta de los actores, así como su coherencia con la Ley de Garantías.
Funcionamiento de las OLN	Estrategia local	Falta de dotación y recursos para formulación y dificultades en procesos de diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecer una línea de acción específica por parte de la Subsecretaría de la Niñez para el apoyo y acompañamiento técnico. ❖ Destinar recursos para el diseño e implementación de estrategias en materia de niñez con la finalidad de realizar diagnósticos oportunos y completos.



Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

	Consejos consultivos	Falta de recursos para priorizar y destinar trabajo para fortalecimiento de los consejos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Asegurar financiamiento de manera estable para el funcionamiento de los Consejos consultivos y garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes, en la planificación de estrategias locales. ❖ Fortalecimiento de los procesos de capacitación y transferencia técnica de los equipos de las OLN en materia de derechos de participación y metodologías.
	Implementación de procedimientos	Falta de claridad en protocolos y facultades, cambios de orientaciones frecuentes	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Elaborar manuales de procedimientos estandarizados y otorgar capacitaciones de forma regular a los profesionales de las Oficinas Locales de la Niñez a fin de evitar la incertidumbre en la toma de decisiones.
		Falta de perfiles de apoyo y orientación jurídica en equipos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Incorporar un perfil de abogado en cada Oficina Local de la Niñez o garantizar el acceso a asesoría jurídica municipal permanente que esta asuma el costo.
		Brechas de acceso y tiempos de duración de programas de diagnóstico clínico especializado	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Gestionar convenios con programas especializados para acotar los tiempos de espera en atenciones urgentes.
		Dificultades para la aplicación de acciones de protección contra otros organismos del Estado y situaciones colectivas	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisión de marco normativo de instalación de las OLN junto a mecanismos legales y administrativos que obliguen a organismos estatales a responder de manera efectiva a las solicitudes de las oficinas. ❖ Revisión normativa y en procedimientos técnicos para el abordaje de situaciones grupales o colectivas de vulneración de derechos en el marco de la protección administrativa.
Recursos de las OLN	Financiamiento	Financiamiento insuficiente para despliegue de gestores de caso y de gasto operacional	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Garantizar un financiamiento para las Oficinas Locales de la Niñez, mediante un análisis de costo especializado validado externamente en base a los nuevos perfiles requeridos de los marcos y orientaciones más recientes, que incluya aportes municipales estables especialmente para los gastos operacionales.
	Sistemas de apoyo	Problemas en el sistema de gestión de información GSL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Mejorar y actualizar la plataforma tecnológica, invirtiendo en el desarrollo de un sistema más amigable, con módulos acorde a las necesidades de las Oficinas Locales de la Niñez, como seguimiento de casos, alertas y reportes estadísticos etc. ❖ Estandarizar indicadores y formatos de reportes con la finalidad que las OLN manejen información comparable, útil para tomar las decisiones correctas.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

		Déficit y diferencias en procesos de acompañamiento y asistencia técnica desde Subsecretaría de la Niñez	❖ Estandarizar los procesos de acompañamiento con criterios claros y personal técnico de apoyo en cada región.
	Infraestructura y gasto operacional	OLN con espacios inadecuados de trabajo y falta de recursos en gastos operativos básicos	❖ Fortalecer la gestión de convenios a corto plazo para garantizar la destinación de recursos específicos por parte de las Municipalidades para infraestructura y garantizar que las Oficinas Locales de la Niñez tengan espacios adecuados para los funcionarios que la componen y espacios adecuados de atención, asegurando condiciones mínimas homogéneas.
Personas y equipos		Alto uso del régimen de contratación a honorario	❖ Avanzar en la regularización de contractual de los trabajadores de las Oficina Locales de la Niñez; transitar de honorarios a contrata o planta a fin de otorgar estabilidad y derechos laborales plenos.
		Doble dependencia e institucional	❖ Definir una estructura clara de dirección o mando y de supervisión, estableciendo mecanismos de articulación ente el nivel central y municipal. ❖ Crear mesas de coordinación periódicas entre el municipio y Subsecretaría de la Niñez para alinear objetivos y resolver problemáticas o tensiones en la gestión de las Oficinas Locales de la Niñez.
		Déficit de cobertura de gestores de caso y otros perfiles	❖ Aumentar contrataciones de perfiles de gestores de casos y otros profesionales, aumentando el presupuesto para ello.
		Problemas para la obtención y mantención de perfiles de cargo	❖ Generar estrategias de incentivo para evitar la rotación de personal y la permanencia de los profesionales, que incluya capacitación continua y reconocimiento profesional.

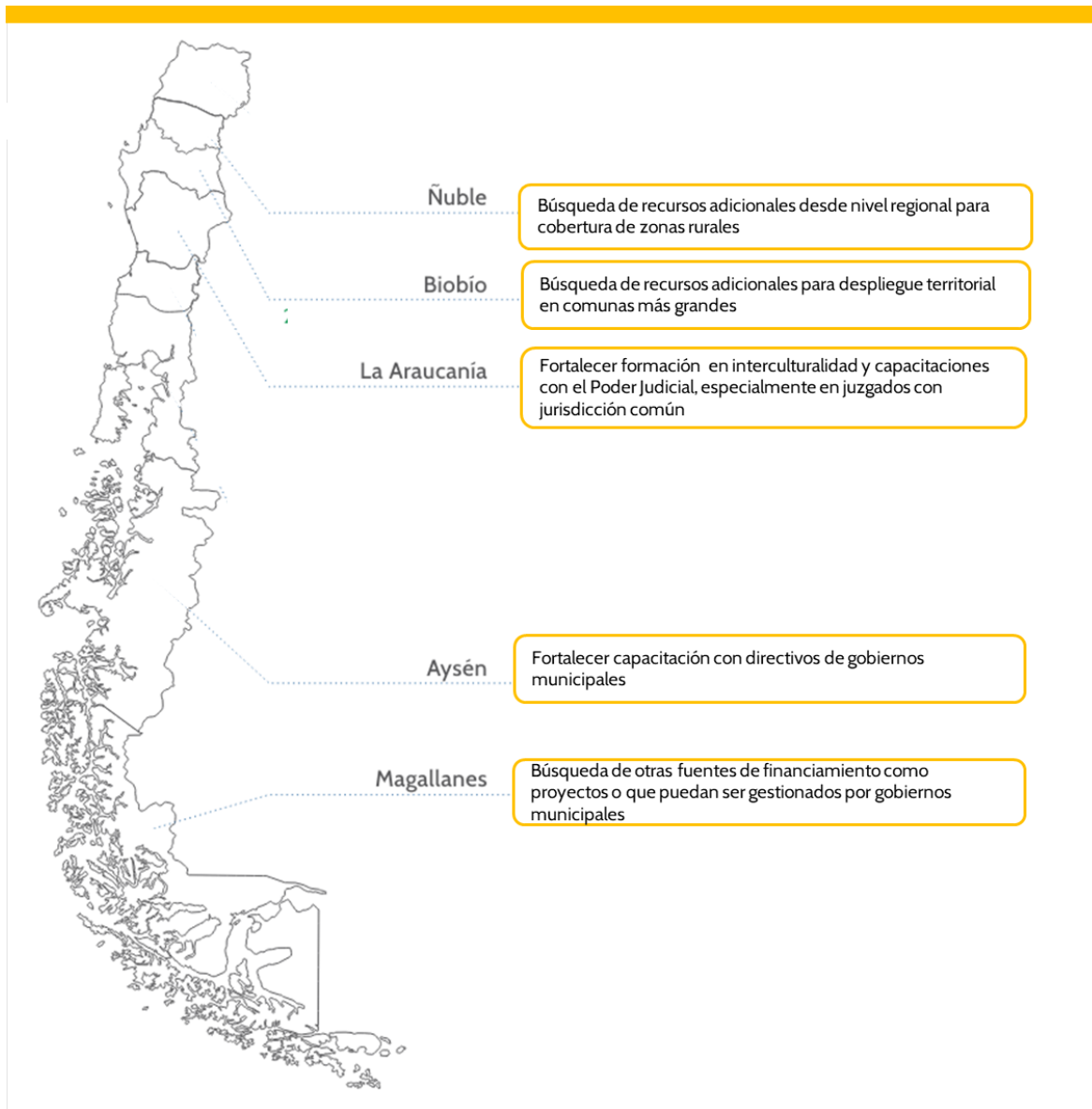
Fuente: elaboración propia



3.3 Rutas de acción por región

Frente a los hallazgos identificados, tanto a nivel transversal como particular, se realizó en conjunto con las sedes regionales de la Defensoría de la Niñez un análisis de cómo, además de las tareas que deben ser abordadas de manera centralizada, pueden solucionarse o abordarse en cada una de las regiones en las que -a la actualidad- tienen cobertura. A continuación, la ilustración 3 muestra los detalles por cada una de ellas. Como es posible de identificar, se concuerda en la importancia que pueden tener los niveles regionales en los procesos de difusión, capacitación, así como en la obtención complementaria de recursos.





3.4 Recomendaciones

Para la implementación de una reforma que conlleva el cambio de sistemas públicos de alta complejidad, **es fundamental ir realizando balances sobre cómo se está avanzando, qué nudos se identifican y cómo podemos ir resolviéndolos**. Es por ello por lo que la propia Ley de Garantías consideró en sus artículos transitorios que esta implementación debe ir evaluándose por una entidad externa a los organismos del Estado.

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, las Oficinas Locales de la Niñez reguladas en el Título III de la presente ley se implementarán de manera progresiva en el territorio nacional, a partir de la transformación de las Oficinas de Protección de Derechos, reguladas en la [ley N° 20.032](#), y de conformidad a los resultados en los procesos de evaluación que se realicen respecto de su proceso de instalación. La implementación de todas las Oficinas Locales de la Niñez deberá realizarse dentro de los cinco años contados desde la fecha de publicación de la presente ley.

La evaluación a la que hace mención el inciso anterior será realizada por una entidad externa a los organismos del Estado que ejecuten las acciones y prestaciones que ofrecen, de conformidad a las instrucciones que para estos efectos imparta el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, conjuntamente con la Dirección de Presupuestos.”

Artículo primero transitorio. Ley N°21.430 sobre garantías y protección integral de derechos de la niñez y adolescencia

La Defensoría de la Niñez en diferentes recomendaciones ha insistido con la **generación de esta instancia de evaluación independiente**, tal y como contaron otras reformas como la Reforma Procesal Penal o la de la Nueva Educación Pública que cuente con la participación de diferentes actores involucrados, la sociedad civil y la academia, con la finalidad de obtener reportes sobre su estado de avance y vaya generando recomendaciones que permitan su abordaje legislativo, presupuestario y administrativo propiamente tal. Consideramos que este primer paso es fundamental de consolidar para lograr así una mirada holística e independiente a este complejo proceso de implementación.

Independientemente de lo anterior, de acuerdo con el análisis realizado, es **indudable la presencia de diferentes nudos en la intersectorialidad y mancomunidad de los actores involucrados**. Aun cuando se puedan ir consolidando algunos instrumentos de planificación que son clave, parece ser que, **sin la consolidación de elementos normativos y directrices claras emanadas desde los niveles centrales de cada uno de los sectores, lamentablemente no se podrá avanzar hacia una mayor integración real**. Es por ello, que es importante que la Subsecretaría de la Niñez avance en tres sentidos:

- ❖ **Revisión normativa sectorial:** junto a avanzar en los proyectos de ley de armonización y modificación a los Tribunales de Familia, realizar, por parte de la Subsecretaría de la Niñez un estudio de los marcos normativos de los actores integrantes de la Mesa de Articulación Institucional del Sistema de Garantías, de tal forma de incorporar funciones expresas en sus propios mandatos legales para conminar a ellos a la participación en las instancias de coordinación de redes y casos del sistema en sus diferentes niveles, en dar respuesta efectiva y oportuna a los requerimientos de las medidas de protección, facilitar los mecanismos de traspaso de información en el marco de los sistemas contemplados en la ley, etc.
- ❖ **Política pública de transversalización del enfoque de derechos:** formular, implementar y evaluar, por parte de la Subsecretaría de la Niñez, una política pública de transversalización del enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en los sistemas públicos. Esta política debe contener su formalización normativa expresa, métricas de medición claras, la incorporación de agentes claves en el intersector con funciones específicas y planes de transversalización por sector convenidos mutuamente, entre otros aspectos.²²
- ❖ **Plan de capacitación directiva:** formular, implementar y evaluar, por parte de la Subsecretaría de la Niñez, un plan de capacitación, transferencia técnica y acompañamiento específico que sea implementado de forma expresa por las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia con actores claves – principalmente directivos - del intersector y de las redes a nivel regional, provincial y local, luego de la generación de un minucioso mapa de actores elaborado en conjunto en las mesas de articulación regionales.

²² Algunos elementos de esta política fueron recomendados en la recomendación realizada a la formulación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2024/01/Recomendacion-general-de-la-DDN-para-Politica-y-Plan.pdf>



Por otra parte, es indudable que la correcta implementación del sistema irá requiriendo dejar de evadir el ámbito de financiamiento. Si bien muchos de los elementos del sistema hoy presentan ineficiencias de gasto derivadas de problemas de diseño en la gestión de casos y en el nivel ambulatorio de los programas de SPE, lo cierto es que a nivel programático de respuesta propiamente tal, sobre todo en materias de protección social y prevención, existen serias brechas que resolver.

Al respecto, la Defensoría de la Niñez recomienda diseñar, implementar y evaluar, por parte de la Subsecretaría de la Niñez y el Ministerio de Hacienda, un sistema de financiamiento intersectorial especial para las políticas públicas de niñez y adolescencia, a partir de la revisión de mecanismos especiales de obtención, manejo y distribución de estos recursos, el cual genere garantías de financiamiento de diversas prestaciones de acuerdo a las necesidades de desarrollo y trayectorias de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se hace fundamental abordar la importancia de abordar cómo los nudos institucionales y financieros evidenciados tienen como uno de sus efectos una menor capacidad de despliegue de las acciones de promoción y prevención, que hoy también son funciones de las OLN, pero que quedan invisibilizadas frente a la urgencia que significa el ámbito de acción proteccional. Al respecto, se hace importante revisar la distribución de roles y funciones entre estas, el gobierno municipal y los programas sociales de Desarrollo Social para que estas funciones más transversales puedan ser asumidas de mejor forma.

Todos estos aspectos dan cuenta de lo relevante que es evaluar el diseño orgánico general de las OLN y su forma de inserción en lo local. Al respecto, la Defensoría de la Niñez ya recomendó anteriormente “el fortalecimiento legal, normativo e institucional del rol de las Municipalidades y Gobiernos Locales en la materia, a partir de un rol más protagónico en la formulación de la Política Local, así como con el fortalecimiento de la calidad contractual y condiciones laborales del personal que trabaja en las Oficinas Locales de la Niñez y para la provisión de ciertas prestaciones y servicios estratégicos²³. Esta recomendación implica revisar, en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) y los gobiernos municipales dos elementos en general.

- ❖ Primero, definir de forma más clara en la Ley Orgánica de Municipalidades sus funciones y marcos de actuación para con las políticas públicas de niñez y adolescencia, en especial con los campos más generales y transversales de esta en materia de política pública

²³ Defensoría de la Niñez. 2024. Recomendaciones para la formulación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Pág. 26 disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2024/01/Recomendacion-general-de-la-DDN-para-Politica-y-Plan.pdf>

local, promoción de derechos o el rol de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes, ambos elementos que requieren de una mayor transversalización e inserción en la estructura municipal general. Se hace fundamental que los municipios tengan un marco normativo que efectivamente los mandate a un tratamiento prioritario de las OLN.

- ❖ Segundo, definir de mejor manera el campo de actuación de las Oficinas Locales de la Niñez, estableciendo normativamente su constitución como dispositivo de tipo institucional y no como un programa social y buscar arreglos administrativos de inserción territorial que permitan obtener un rango necesario de independencia en su actuación acorde a sus facultades y naturaleza de sus funciones, especialmente en el campo del ámbito de acción de la protección de derechos. Esto implica garantizar la responsabilidad administrativa en el tipo de contratación, el financiamiento de su gasto operacional, su estabilidad laboral y dependencia jerárquica de su personal, así como el establecimiento de funciones de respuesta claras por parte de la estructura municipal de forma inversa. Asimismo, implica revisar la capacidad de la estructura exógena de coordinación de la Subsecretaría de la Niñez para la implementación de los sistemas de apoyo, en un marco de relación con dispositivos institucionales.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asociación Nacional de Consejeros Técnicos. 2024. Carta a Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia de la Honorable Cámara de Senadores.

Cunill-Grau, N., Fernández, M. y Thezá, M. 2013. La cuestión de la colaboración intersectorial y la integralidad de las políticas sociales: lecciones derivadas del caso del sistema de protección a la infancia en Chile en Polis, Revista Latinoamericana, Volumen 12, N° 36, 2013, p. 289-314 <https://www.scielo.cl/pdf/polis/v12n36/art13.pdf>

Defensoría de la Niñez. 2023. Protección integral y nueva institucionalidad: balance a un año de implementación de la Ley de Garantías. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2023/03/Proteccion-Integral-y-Nueva-Institucionalidad.pdf>

Defensoría de la Niñez. 2024. Recomendaciones para la formulación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2024/01/Recomendacion-general-de-la-DDN-para-Politica-y-Plan.pdf>

Defensoría de la Niñez. 2024 “Capítulo 2: gestión de la Defensoría de la Niñez” en Informe Anual 2024. Pág. 64 Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2024/wp-content/uploads/2024/12/IA2024_CuentaPublica_CAP_2.pdf

Defensoría de la Niñez. 2024. “Desalojos forzados en campamentos: ausencia de los derechos de la niñez y adolescencia” en Informe Anual 2024. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2024/wp-content/uploads/2024/11/IA2024_NotaTematica_5.pdf

Defensoría de la Niñez. 2024. Oficio N°1925/2024 que Solicita información sobre la “Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032”

Gobierno de Chile. 2024. Resumen ejecutivo. Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. Disponible en: https://chilecreemas.cl/storage/documentos/Resumen_ejecutivo.pdf

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. 2023. Nota Técnica. Procedimiento de traspaso de casos y área de promoción de las Oficinas de Protección de Derechos a las OLN, por término de línea de acción. Disponible en: https://www.servicioproteccion.gob.cl/601/articles-1474_recurso_pdf.pdf

Subsecretaría de la Niñez. 2024. Presentación Sexta sesión Mesa de Articulación Interinstitucional Nacional 19 de diciembre 2024

Subsecretaría de la Niñez. 2025. Oficio 49/2025 que Informe al tenor de lo solicitado

ANEXOS

1. Informe de talleres regionales

I. Resumen

El siguiente documento resume el proceso de realización de talleres participativos para el seguimiento a la instalación de las Oficinas Locales de Niñez (en adelante, OLN) que se llevaron a cabo entre septiembre del año 2024 y enero del año 2025.

Los talleres se realizaron 14 de las 16 regiones de país, llegando a profesionales de 123 comunas. Participaron coordinadores, gestores territoriales y gestores de casos.

Las sistematizaciones regionales serán enviadas a los participantes como mecanismo de devolución y se les invitará a estar atentos a la publicación del documento especializado, que se publicará en marzo del año 2025 por el proyecto institucional de Protección integral y nueva institucionalidad de niñez y adolescencia²⁴, en el marco del tercer aniversario de la publicación de la Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

El objetivo del [proyecto institucional de Protección integral y nueva institucionalidad de niñez y adolescencia](#) es velar por una implementación, con enfoque sistémico, de la Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Chile. Por ello, la Defensoría de la Niñez, a través de recomendaciones y del seguimiento en la instalación de la nueva institucionalidad, espera avanzar hacia un sistema que aborde y resguarde, de manera efectiva e integral, los derechos y garantías fundamentales de niños, niñas y adolescentes en el país.

II. Objetivos del taller

El objetivo general de estos talleres es fortalecer el relacionamiento de la Defensoría de la Niñez con las OLN, recabando información sobre la instalación de los/as profesionales de las Oficinas Locales de Niñez para fortalecer las acciones y recomendaciones de la Defensoría de la Niñez en el marco del Sistema de Garantías de la Niñez y la Adolescencia.

Como objetivos específicos se plantearon:

- Recibir antecedentes y retroalimentación de la instalación de las OLN.
- Dar a conocer el rol y las funciones de la Defensoría de la Niñez.
- Vincularse con los equipos de las Oficinas Locales de Niñez para fortalecer la red de infancia en cada territorio.

III. Metodología

El taller comenzó con la presentación del rol y las funciones de la Defensoría de la Niñez a cargo del equipo de la sede regional. Además, en dicha presentación se señalaron los recursos que tiene la Defensoría de la Niñez a disposición de las OLN de manera gratuita, como lo es el Observatorio de Derechos para buscar datos, guías temáticas para la promoción de derechos, el formulario de vulneración de derechos para recibir asesoría legal y EducaNiñez.

²⁴ Para más información del proyecto, ingresa al link.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

Los profesionales de las OLN participantes respondieron a la pregunta para activar la conversación que fue:

¿Cuáles son las principales dificultades que enfrento en mi rol como profesional en la implementación de la OLN?

Esta pregunta, tan amplia, busca que ellos y ellas respondan lo que consideran más relevante desde su experiencia sin direccionar aun hacia los tres ámbitos más adelante.

Luego de leer y comentar esas respuestas, se puso el foco en los ámbitos que se buscan abordar, que son:

- a. *Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local.* Está relacionado a las acciones de difusión de la OLN y el nivel de conocimiento de diversos actores como los niños, niñas y adolescentes, actores locales, actores regionales, sociedad civil, academia y otros servicios públicos, sobre su rol y funciones en el sistema de garantías.
- b. *Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa.* En función del comienzo de la implementación en agosto 2024 de la protección administrativa y por ende de las nuevas facultades para las OLN en determinar medidas de protección y cambios en las formas de relacionarse con los tribunales.
- c. *Recursos y capacidades del personal.* En función de la calidad contractual, condiciones de trabajo y disponibilidad de personal suficiente para los desafíos que se tiene en la instalación de las OLN.

Para ello, las preguntas del facilitador/a buscaban ahondar en estos ámbitos. Esto se dejaba en una pizarra online que ellos vieron durante toda esta parte del taller.

Cuando algún tema se repite, y no responde a estos ámbitos, se anotó aparte como un hallazgo que también fue incluido en el análisis y será integrado en las recomendaciones del documento especializado.

Para terminar, se generaron recomendaciones de solución a los problemas planteados, desde las experiencias prácticas de los profesionales. Este espacio también sirvió como levantamiento de buenas prácticas entre los profesionales de las OLN de la región, generando una sensación de desafío y esperanza, se es esperaba desde la propuesta metodológica.

En algunos casos, participaron OLN completas. Como las intervenciones fueron en voz alta y se identificaba al emisor, la propuesta metodológica consideró que podría haber participantes no se sintieran cómodos señalando sus inquietudes al pleno (donde quizás estaban sus jefaturas, por ejemplo). Para ello se creó la opción de rellenar un formulario de respuestas personales de manera online y privada²⁵.

Por último, se invitó a los participantes a evaluar la actividad e inscribirse para recibir información de la Defensoría de la Niñez en su *newsletter* mensual.

IV. Resultados

La Defensoría de la Niñez es parte del sistema de garantías de la Niñez y la Adolescencia tal como señala la Ley 21.430, en el título IV, artículo 75°, letra d).

²⁵ Se recibieron respuestas de 7 regiones, que son: Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O´Higgins, Araucanía y Magallanes.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

En dicha Ley, también se señala que las Oficinas Locales de la Niñez, en adelante OLN, dependen en su coordinación y supervisión del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez (en adelante, SN) y *serán las encargadas de la protección administrativa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la promoción de éstos, la prevención de vulneraciones y la protección de sus derechos, tanto de carácter universal como especializada, mediante acciones de carácter administrativo*, en su párrafo 3°, artículo 65.

Las OLN, a nivel territorial, son las encargadas de la protección administrativa y de ejecutar acciones de la promoción territorial y la gestión integrada de casos. Además, lideran el desarrollo de Plan de Acción Local de la Niñez y Adolescencia como se detalla en el Decreto 15, publicado en marzo 2024 que aprueba el reglamento que determina la normativa técnica y metodológica que deben cumplir las OLN.

a) Resultados generales

Sobre los ámbitos señalados en el título anterior, se señalaron las siguientes problemáticas a nivel agregado, asociadas a la implementación de las OLN, que se resumen en el siguiente cuadro.

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	<ul style="list-style-type: none">-Resistencia en la entrega de información, generación de protocolos y participación de instancias de las OLN por parte de Salud y Educación.-Alcaldes y funcionarios/as públicos no se reconocen como garantes de derechos ni tienen incorporado el enfoque de derechos en sus tareas diarias.- Intersector/red local no conoce las diferencias entre OLN y OPD. Se reconoce a las OLN como un programa y no una institución a nivel local. En términos prácticos, la OLN sigue haciéndose cargo, por ejemplo, del “Día del Niño” y, en varias regiones, los profesionales tienen funciones también en los departamentos de niñez dependiente de cada DIDECO.- Intersector/red local no conoce la Ley 21.430, ni la nueva institucionalidad asociada a esta.-SN/Seremi MDSyF (en adelante Seremi MDSYF) no tiene un rol activo en la difusión de la Ley 21.430 y se concentran solamente en la Mesa de Articulación Interinstitucional Regional.-La instalación se da desde la resistencia (por experiencia con OPD, Sename) y se tiene una sobre expectativa de lo que debe hacer la OLN.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	<ul style="list-style-type: none">-No está considerado, explícitamente, el perfil de abogado/a en el personal de las OLN. Al no existir, debe solicitarse apoyo a la DIDECO o similar, lo que no contribuye al posicionamiento de la OLN como una institución y no como un programa.-Se percibe un desfase entre la implementación y la información sobre la protección administrativa. Su definición y aplicabilidad no está clara para los profesionales de la OLN, pero, sobre todo, para los magistrados de los Tribunales de Familia.-No hay información ni contraparte clara para la ejecución de la protección administrativa. Esto se complejiza considerando el aumento progresivo de casos que atender.-Existe miedo por parte de las familias de acercarse a la OLN porque desconocen que los planes de intervención pueden ejecutarse administrativamente y no implican la judicialización.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

<p>Recursos y capacidades del personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinadores a honorarios no tienen acceso sistemas procedimentales del municipio (gestión documental, firma electrónica, gestión de permisos de los profesionales de la OLN u otros), lo que afecta en la labor diaria. Si podrían tener responsabilidad administrativa, pero no cuenta con todas las condiciones laborales que tiene funcionarios de planta, contrata u Código del Trabajo que se desempeñan en la municipalidad. -Equipos profesionales con poca experiencia en intervención directa y especialización. -Remuneraciones y tipo de contrato no son atractivos para profesionales, pues en similares cargos, por ejemplo, en el Servicio de Protección Especializada (en adelante, SPE) son sueldos más altos y en calidad de contrata lo que provoca alta rotación profesional. -La alta rotación impide que se creen vínculos con los niños, niñas, adolescentes y sus familias, lo que afecta la ejecución del plan de intervención. -Profesionales de las OLN actúan, frente a emergencia (como lluvias o incendios), como cualquier otro funcionario municipal a contrata o planta. Como es el municipio quien define la continuidad o no, no es posible para ellos restarse o resistirse a este tipo de labores. - Por ser honorarios, municipalidades no pueden facilitarles los permisos para manejar autos institucionales, pagar viático y autorizar horas compensadas. Esto provoca un desgaste personal del que la institucionalidad no se hace responsable. -Capacitaciones desde SN/Seremi MDSyF no ocurren como se señala en el artículo 20° del Decreto 15 antes mencionado. -En la práctica, la gestión de casos (por los plazos de actuación), se “come” a la promoción, trabajando los profesionales de promoción territorial en apoyo de los profesionales de gestión de casos. Como consecuencia, actividades como el Consejo Consultivo son relegadas.
--	--

Sobre estos mismos tres ámbitos, los participantes señalaron las siguientes soluciones:

Ámbito	Soluciones
<p>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Generar convenios de traspaso de información y citaciones a nivel regional entre los organismos de Salud y Educación, con la Seremi MDSyF. -SN/Seremi MDSyF deben propiciar el conocimiento avanzado sobre el sistema de garantías de la niñez y la adolescencia entre los profesionales y autoridades de las instituciones que son parte del intersector/red local. - Instalar, con recursos, el componente promocional en las OLN y que este sea reportado en los sistemas de gestión de información (en adelante, GSL). -Generar campañas de comunicación masiva para que la sociedad en general conozcan las funciones de las instituciones que forman parte del sistema de garantías de la niñez y la adolescencia. -Generar campañas de comunicación específicas para familias que tenga a niños, niñas y adolescentes entre sus integrantes. -Generar un plan de difusión con el Ministerio de Educación para que exista una bajada de la Ley 21.430 en los establecimientos educacionales.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

<p><i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i></p>	<p>-Integrar, explícitamente, el perfil de abogado/a al equipo profesional de las OLN. -Difundir, en especial a las familias, que el rol de las OLN a través de la protección administrativa evita la judicialización de casos que pueden intervenir institucionalmente con el catálogo local de beneficios y servicios detallado en el artículo 14° del Decreto 15 ante mencionado. -Generar reuniones periódicas entre magistrados/as y consejeros/as técnicos/as de Tribunales de Familia y coordinador/a OLN.</p>
<p><i>Recursos y capacidades del personal.</i></p>	<p>-Mejorar condiciones laborales de los profesionales de las OLN. -Difundir, desde los equipos de la Seremi MDSyF a los profesionales de las OLN, la oferta pública de capacitaciones y generar las condiciones para su realización, atendiendo al inciso 3), artículo 20° del Decreto 15. - Fortalecer los perfiles de promoción territorial, incluyendo el reporte de las acciones en el registro y sistema de gestión de información.</p>

Los/as participantes señalan un problema estructural, que es el desfase entre los reglamentos y procedimientos con la instalación en sí. En específico, se señala que las OLN han comenzado a funcionar sin saber cómo deben operar en la práctica, bajo un régimen contractual que no tiene enfoque de derechos laborales y precariza a los profesionales que se dedican prevenir y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Una funcionaria de Valparaíso señaló que el proceso ha sido como *“cambiar la rueda mientras el auto está andando”*. Además, han tenido que lidiar con un desconocimiento de los funcionarios/as municipales donde se alojan las oficinas, sintiéndose *“sin espalda”* y *“como un programa, no como una oficina”*.

Otros temas que relevaron que están fuera de los ámbitos antes señalados son:

- **Acompañamiento desde la Seremi MDSyF.** En todas las regiones donde se realizó el taller, menos en Magallanes, existe una evaluación negativa al rol que ejercen los equipos de acompañamiento. En específico, señalan que no existe acompañamiento como tal, sino que es un buzón de preguntas y respuestas con el nivel central. Como solución, se plantea que se agenden sesiones de acompañamiento de manera sistemática y presencial, donde el profesional de la Seremi MDSyF tenga un rol de asesor técnico, con perfil y acceso a GSL. Por último, se recomienda que existan algún tipo de evaluación desde las OLN a la Seremi MDSyF, para que esta no sea unilateral.
- **Sobre GSL,** existe de manera transversal una evaluación negativa de la plataforma. Se reportan problemas en las actualizaciones y capacitaciones. Además, el sistema no permite hacer seguimiento al plan de intervención y no incluye las acciones de promoción territorial.
- Las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso señalan que no tienen el **espacio físico** para realizar sus labores de manera óptima. En específico, no cuentan con oficinas para conversaciones con niños, niñas, adolescentes y sus familias. Además, no cuentan con un espacio para facilitar la participación efectiva. Se recomienda que, a la hora de firmar el Convenio, se establezcan mininos de infraestructura y mantención para el desarrollo de las funciones asociadas al trabajo promocional y proteccional.
- Las regiones de Antofagasta y Araucanía levantaron la necesidad de que exista un **enfoque intercultural** en la instalación de las OLN. Esto, principalmente, asociado a los tiempos de respuesta, accesibilidad en lenguas, número de visitas por casos y facilitación intercultural.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

- La instalación de las OLN ha considerado capacitaciones sobre los sistemas de registro de información, protección administrativa y otros temas, pero no ha considerado la **capacitación sobre promoción, la participación efectiva y las herramientas para facilitar espacios con niños, niñas y adolescentes**. Frente al diagnóstico de que no todos los profesionales tienen la misma experiencia y especialización, señalan como solución las capacitaciones permanentes en temas promocionales, especialmente en primera infancia.
- Se señala como una solución a los problemas de criterio entre las OLN de la región que existan **encuentros regionales periódicos**, generando instancias de intercambio de información y procedimientos con los otros profesionales del equipo OLN, que tenga como principal foco destrabar el trabajo protectoral para enfocarse en el trabajo promocional.

b) Resultados por región

A continuación, se presentan las problemáticas y soluciones planteadas por los participantes durante los talleres por región.

Arica y Parinacota

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Viernes 13 de diciembre 2024	Presencial	Arica Putre General Lagos Camarones

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Las redes institucionales de la región se concentran en el territorio urbano de la capital, lo que impide el acceso para los usuarios en zonas rurales y urbanas distintas a Arica. -Alcaldes y funcionarios/as municipales no se reconocen como garantes. Además, hay desconocimiento de las diferencias de las OLN con las OPD. -Existe resistencia a la instalación del sistema de garantías por la poca credibilidad que tienen las instituciones vinculadas a infancia. - Resistencia de Salud, protocolos no consideran a OLN.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-No existe un abogado en todas las OLN, lo que impide una comunicación fluida con el Tribunal de Familia.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Municipios ven a las OLN como un convenio más. -Situación contractual mayoritaria (honorario) complica las labores y las responsabilidades de los equipos. -No existe una política de cuidado de equipos y hay un desgaste de emocional constante. - Alta rotación de personal.
Otra	-Dispersión geográfica de los poblados impide que se realicen visitas sistemáticas y periódicas. - No hay un acompañamiento de la SN/seremi a la instalación de las oficinas. -SN/Seremi no tiene acceso al GSL, por ende, solo funcionan como un buzón de preguntas y respuestas.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Que los profesionales de las OLN participen activamente del proceso de implementación, gestión de convenios y construcción de protocolos. -SN/Seremi tiene el deber de instalar la OLN en las municipalidades con foco en su rol y funciones.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Sin soluciones declaradas por los participantes.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Mejorar las condiciones laborales de los profesionales de las OLN -Procesos de formación permanente. - Claridad en el perfil de los cargos.
Otra	-Incorporar la figura de un asesor técnico de la SN/Seremi con un plan de trabajo periódico y presencial, que incluya el GSL.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas que la atención y gestión de requerimientos sobre de niños, niñas, adolescentes y sus familias no es oportuna. Además, consideran que hay una resistencia en la instalación de la nueva institucionalidad por parte de los adultos mayores, especialmente de sectores rurales.

Tarapacá

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Jueves 12 de diciembre 2024	online	Iquique Alto Hospicio Camiña Huara Colchane

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-El intersector no conoce las funciones específicas de la OLN. -Se cree que la OLN es otro programa, no una organización. - Resistencia de Salud y Educación, protocolos no consideran a OLN.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Desfase en la información, implementación compleja que se vuelve aún más compleja cuando no se cuenta con un abogado/a en el equipo de la OLN. - Envío de notas técnicas que cambian recurrentemente lo que implica poca certeza.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Los profesionales no cuentan con transporte para realizar visitas. Les cuesta acceder a tomas o lugares de mayor complejidad. -Capacitación no es pertinente en tiempos de implementación.
Otra	-Dispersión geográfica impide que los procesos de intervención sean pertinentes. -Necesidad de supervisión y acompañamiento más activa por parte de SN/Seremi. -Faltan lineamientos ante contingencias o modificaciones legales. No hay profesionales SN/Seremi disponibles para responder dudas. - GSL es intermitente, demora la carga y no se logra registrar la información. -Espacios físicos no están pensados en la atención de los usuarios.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

	-No existe un sistema de reporte de acciones promocionales y de difusión.
Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Generar un trabajo articulado donde los profesionales de las OLN participen activamente del proceso de implementación, gestión de convenios y construcción de protocolos. -SN/Seremi tiene el deber de instalar la OLN, incluyendo una bajada comunicacional.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Procesos de capacitación permanente y actualización de procedimientos de forma participativa.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Mejorar las condiciones laborales de los profesionales de las OLN. -Procesos de formación permanente. - Claridad en el perfil de los cargos.
Otra	- Plan de trabajo para asesoría técnica con apoyo, retroalimentación y seguimiento de SN/Seremi. -Generar instancias de intercambio de información, procedimientos y criterios con profesionales de las OLN de la región.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas el impedimento de protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes de manera oportuna, incumpliendo los plazos de la intervención y generándose un ambiente de inestabilidad laboral y de menoscabo al interior de las municipalidades.

Antofagasta

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Martes 26 de noviembre 2024	Presencial	Mejillones Calama Ollagüe María Elena

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	- Resistencia de Salud, protocolos no consideran a OLN. - No hay información desde las autoridades a los funcionarios/as sobre qué son las OLN y cuáles son sus funciones en el sistema de garantías -Intersector no está coordinado por lo que la información, cuando llega, ya no es pertinente. -Desconocimiento de las competencias particulares de las OLN de parte de los funcionarios/as municipales y las familias. -Existe nula credibilidad de las instituciones del sistema de garantías lo que provoca resistencia al cambio.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Hay poca información sobre el proceso de derivación de casos, lo que se suma con un volumen de atención difícil de manejar para el número de personas.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Capacitación no es pertinente en tiempos de implementación.
Otra	-No existen orientaciones de trabajo con enfoque intercultural. -Espacios físicos no están pensados en la atención de los usuarios.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Gestionar la entrega de información e inclusión de la OLN desde las autoridades regionales (seremis). - Dar a conocer las funciones de las OLN a las familias y funcionarios municipales. Responsabilidad es de SN/Seremi MDSyF. -Instalar, con recursos, el componente promocional en las OLN.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-La atención jurídica no es de forma integral, generándose una atención legal que incumple plazos y limita el número de casos que se pueden ingresar.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Sin soluciones declaradas por los participantes.
Otra	-Municipios deben garantizar un espacio físico con condiciones para el desarrollo de la labor de las OLN. Puede estar gestionado en el Convenio.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas el bajo nivel de conocimiento respecto de la implementación de la OLN en el territorio. Este impide la protección y promoción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes de manera oportuna. Además, les preocupa que el componente promocional no sea priorizado por la SN, Seremis y municipios.

Atacama

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Jueves 19 de diciembre 2024	Online	Diego de Almagro Caldera

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Existe alta rotación en los/as directivos/as de la municipalidad, lo que afecta aún más la instalación. -Se conoce a la OLN como un programa y no como una Oficina, ergo, solo es un cambio de sigla para los/as funcionarios/as. -La instalación se da desde la resistencia y con una sobre expectativa de lo que debe hacer las OLN.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Las familias le “tienen miedo” a la OLN porque creen que se judicializarán los casos y “les van a quitar” a los niños, niñas y adolescentes. -Desconocimiento del nuevo rol proteccional de las OLN. -Se siguen derivando casos despeje proteccional. -Poca disposición al diálogo entre los Tribunales de Familia y las OLN.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Documentos y apoyo técnico de la implementación son insuficientes y están desactualizados. - Profesionales a honorarios, sin acceso a usar autos municipales, condiciones laborales desmejoradas y sin responsabilidad administrativa.
Otra	-Dispersión geográfica impide que los procesos de intervención sean pertinentes. -GSL funciona de manera intermitente e impide que los casos puedan actualizarse de manera eficiente. -No existe un acompañamiento técnico por parte de la SN/Seremi MDSyF.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local.</i>	-SN/Seremi deben posicionar a la OLN en la red local, aumentando el conocimiento de sus funciones en el sistema de garantías. - SN/Seremi deben posicionar a las OLN con los/as alcalde/as.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Generar reuniones mensuales entre magistrados/as y consejeros/as técnicos/as.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Mejorar las condiciones laborales de los profesionales de las OLN. -Evaluación 360° entre coordinadores de las OLN y equipos de apoyo técnico de la SN/Seremi. -Aumentar profesionales que trabajen exclusivamente la promoción de derechos.
Otra	-Recursos para que los espacios físicos de la OLN sean apropiados por los niños, niñas y adolescentes. -Generar instancias de intercambio de información, procedimientos y criterios con profesionales de las OLN de la región.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas la postergación de la promoción frente a las acciones proteccionales señalado que, lamentablemente, se está repitiendo en la práctica lo que ocurría en las OPD, donde el contenido y las acciones desde lo promocional no era lo prioritario. Lo que se traduce, por ejemplo, en que no se prioriza el trabajo con el Consejo Consultivo Comunal.

Coquimbo

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Lunes 9 de septiembre 2024	Presencial	La Serena Ovalle Río Hurtado Punitaqui Monte Patria La Higuera

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Desconocimiento de los competencias y objetivos de las OLN. -El cambio de paradigma de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes no está instalado. -Desconocimiento de los alcances y objetivos de la Ley 21.430 por parte de la red local. -Bajo cumplimiento de acuerdos de la Mesa de Articulación Interinstitucional. -Autoridades regionales no se reconocen como garantes de derechos.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Alta demanda de Tribunales de Familia porque se desconoce los alcances de la protección administrativa. - Profesionales a honorarios, sin acceso a usar autos municipales, condiciones laborales desmejoradas y sin responsabilidad administrativa.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Desconocimiento sobre la intervención directa con niños, niñas y adolescente, como lo establecen las orientaciones técnicas.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

	-Capacitaciones entregadas por SN son insuficientes, lo que se ve agravado por la alta rotación profesional que interfiere en el funcionamiento de la OLN.
Otra	-GSL funciona de manera intermitente e impide que los casos puedan actualizarse de manera eficiente. Además, no permite que se revisen los planes de intervención, lo que complica la atención. - El acompañamiento de la SN/Seremi es deficiente, no considera capacitaciones pertinentes. -No se cuenta con espacio físico acorde a las necesidades de niños, niñas y adolescentes. -Desfase entre las regulaciones y la normativa vigente con la implementación de la OLN, lo que no entrega claridad más allá de las orientaciones técnicas.
Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Sin soluciones declaradas por los participantes.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Que SN/Seremi levante los nudos críticos en la protección administrativa y gestione con los Tribunales de Familia.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Sin soluciones declaradas por los participantes.
Otra	-Agregar, vía Convenio, los recursos para que los espacios físicos de la OLN sean apropiados por los niños, niñas y adolescentes. - Acompañamiento periódico y presencial de la SN/Seremi. -Generar instancias de intercambio de información, procedimientos y criterios con profesionales de las OLN de la región.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas el impedimento de poder realizar las labores encomendadas por la Ley 21.430 y el respectivo reglamento de las OLN. Los participantes reconocen como principal solución que la SN/Seremi MDSyF articulen, regionalmente, los nudos críticos y puedan resolverlos de manera definitiva.

Valparaíso

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Miércoles 8 de enero 2025	Online	La Cruz Cartagena Rinconada Quillota Calle Larga Papudo Villa Alemana El Tabo Limache Petorca Quilpué Panquehue Algarrobo Cabildo

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-El intersector desconoce el rol de la OLN y no participa activamente de las actividades. -La MAI no es una instancia de real incidencia. Directivos no asisten y profesionales rotan, por lo que la toma de decisiones no es oportuna.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Intersector no sabe que OLN aplica la protección administrativa y se genera resistencia a las soluciones. -Los Tribunales de Familia no conocen la nueva institucionalidad ni las diferencias que tienen las OLN con las OPD.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Precariedad laboral asociada al tipo de contrato, reconocimiento de horas extraordinarias y bajos sueldos. -El número de profesionales designados para la instalación de la OLN es insuficiente. -La alta rotación profesional no permite generar un vínculo con las familias. -No hay operatividad de la protección integral. -Hay reglamentos, pero no procedimientos para su ejecución lo que complica el actuar de los profesionales de las OLN en la red local. -Falta de capacitación para gestores territoriales, en las diferentes áreas, principalmente en torno al Consejo Consultivo, que tiene diferentes desafíos.
Otra	-GSL no facilita en trabajo, sino que complejiza las tareas sin generar valor agregado. -Acompañamiento de SN/Seremi MDSyF es demoroso. No responden oportunamente sobre casos complejos.
Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-SN/Seremi MDSyF debe sensibilizar sobre el rol de las OLN y sus objetivos, relevando que no son un programa a las autoridades y a los equipos municipales. -Campaña masiva que dé cuenta de la nueva institucionalidad.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Sin soluciones declaradas por los participantes.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Posicionar mejor la promoción, a través de profesionales que se dediquen exclusivamente a eso. -Mejorar las condiciones laborales.
Otra	-Que Convenio comprometa aporte municipal más allá del espacio físico. -Que desde SN/Seremi MDSyF se optimice GSL desde las intermitencias hasta la entrega de claves, incluyendo la integración de datos en salud. -Asesorías técnicas presenciales y periódicas con el equipo de Niñez de MDSyF.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas le des legitimidad de las acciones que lleva adelante las OLN. Esto se traduce en que la MAI no es una instancia de real incidencia, las autoridades no reconocen a la OLN como una oficina sino como

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

programa, lo que tiene su máxima expresión en la dualidad de roles de Departamentos de Niñez con OLN, desvinculaciones de equipos completos y alta rotación²⁶.

Metropolitana de Santiago

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Viernes 25 de octubre 2024	Online	Melipilla Cerrillos Alhué Colina Estación Central Independencia Lo Espejo Cerro Navia San Pedro Til Til Lo Prado Quinta Normal Santiago

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Resistencia en la entrega de datos y tomar un rol activo desde Salud y educación. -Desconocimiento de Ley 21.430 y las funciones de las OLN por parte de la red local. -La MAI no es una instancia de articulación (no se da, por ejemplo, articulación con SPE) a nivel comunal ni regional. Existe un problema de comunicación entre en nivel central y la Seremi MDSyF.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	<ul style="list-style-type: none"> -La implementación de la protección administrativa se ha dejado a la deriva por parte de los equipos de SN/Seremi MDSyF. -Los Tribunales de Familia no tienen información sobre la protección administrativa.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Los plazos de ejecución del Convenio propenden a la precarización laboral. -Equipos profesionales son insuficientes para las funciones que tienen las OLN. - Profesionales de OLN operan en emergencias como si fueran funcionarios municipales contrata o planta.
Otra	<ul style="list-style-type: none"> -GSL es intermitente y no tiene herramientas de seguimiento de casos y planes de intervención. Además, no permite acceder a datos por situación migratoria irregular. -Los lineamientos técnicos son enviados a desactualizados, por partes con poca claridad y sin un acompañamiento por parte de los equipos de SN/Seremi MDSyF. -Brechas entre la oferta y la demanda del SPE, generando listas de espera que afectan los planes de intervención de niños, niñas de adolescente.

²⁶ Este fue el único taller que se realizó el año 2025, donde las desvinculaciones ya se habían ejecutado. Esto marcó el tono de la conversación, mostrándose casos de equipos que al momento del taller son unipersonales.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

	-Desde la Seremi MDSyF no hay mecanismos para detectar brechas entre las comunas. Lo que invisibiliza las zonas rurales.
Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Definición de contrapartes de Seremi MDSyF y SPE.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Que las OLN estén integradas con al menos un abogado/a.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Capacitaciones presenciales, periódicas y actualizadas. -Mejoramiento de condiciones laborales (remuneración, tipo de contrato, movilización para realizar visitas, cuidado de equipos).
Otra	-Diagnósticos pertinentes con la realidad rural por parte de Seremi MDSyF, con lineamientos descentralizados y acompañamiento periódico y presencial que cuente con esa perspectiva.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas que la intervención no es oportuna porque los procesos de gestión no están claros. Como ejemplo señalan que, desde hace 18 meses una OLN no tiene contraparte en el SPE, lo que afecta directamente los planes de intervención y hace imposible ejecutar la protección administrativa. Por otro lado, se destaca el acceso a oferta y servicios en zonas rurales de la región Metropolitana.

Del Libertador Bernardo O'Higgins

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Lunes 28 de octubre 2024	Online	La Estrella Lolol Requínoa Mostazal Marchigüe Doñihue Coinco Pichilemu Navidad Nancagua Paredones

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-No hay conocimiento de la Ley 21.430, ni de las funciones de la nueva institucionalidad por parte de la red local. - Resistencia de Salud y Educación para tomar un rol activo en instancias institucionales. -Desconocimiento de la red local sobre el rol y las funciones de las OLN (se compara constantemente con OPD). -MAI tiene poca adherencia y asistencia.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Dudas procedimentales de cómo actuar son recurrentes en los profesionales de las OLN y los Tribunales de Familia.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

<i>Recursos y capacidades personales del</i>	-Precariedad laboral de profesionales de las OLN y en incertidumbre constante por cambios políticos. -Equipos frustrados y maltratados por la sobrecarga laboral. -Dificultad de contratación de nuevos profesionales y alta rotación.
Otra	-Espacios físicos no están acorde a los objetivos y funciones de la OLN -El Convenio, como mecanismo de traspaso de recursos, no permite la continuidad de los profesionales ni de las intervenciones de los niños, niñas y adolescentes.
Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Respaldo institucional desde el nivel central, instalando en los actores locales las funciones de las OLN y del resto del sistema de garantías.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Sin soluciones declaradas por los participantes.
<i>Recursos y capacidades personales del</i>	-Mejorar las condiciones laborales de los profesionales, generando estabilidad en los equipos y resguardo de su salud física y mental.
Otra	-Evaluar si el Convenio es la mejor forma de vinculación con el municipio para la implementación de la OLN. -Considerar, en el Convenio, que los espacios que se faciliten sean pertinentes a los objetivos de la OLN, considerando en especial a niños, niñas y adolescentes.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas que la intervención con niños, niñas y adolescentes no es de calidad, hay incumplimientos en los planes de trabajo y se desgasta el equipo de profesionales.

Maule

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Viernes 11 de octubre 2024	Online	Villa Alegre Sagrada Familia Molina Chanco Pencahue Yerbas Buenas San Javier de Loncomilla Retiro Romerol Cauquenes Pelarco

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Existe una mala articulación entre la MAI. Solo se reacciona frente a un caso de vulneración de derechos. -Municipio maneja administrativamente la OLN con escasa información y con un plazo de instalación muy corto, lo que no ayuda al posicionamiento dentro de la municipalidad. -Desconocimiento de las redes intersectoriales sobre el rol de la OLN.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-No existe un abogado/a en todos los equipos de las OLN, lo que complica las comunicaciones con los magistrados y el Tribunal de Familia en general. -Aún existe derivación de casos desde la OPD. -Falta comunicación entre la SN y SPE para responder a la derivación.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Sobrecarga a equipos (gestores) se da en contexto de precariedad laboral. -No existe cuidado de equipos. -Perfiles son claros, pero en la ejecución se pierden la prioridad del plan de trabajo, consejo consultivo y otras actividades de promoción.
Otra	-Desfase entre la instalación y las regulaciones/normativa no permite aplicar las orientaciones técnicas de manera correcta. -GSL es intermitente, entrega de claves es demorosa y la capacitación no está actualizada.
Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Desde la MAI dar claridad en el rol de cada organismo en la actuación -Posicionar a los organismos como garantes de derechos.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Una buena práctica ha sido que la implementación de la protección administrativa es gestionada por el Poder Judicial.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Dar espacios para la retroalimentación de los desafíos y hallazgos levantado por los profesionales del equipo. -Crear espacios de especialización pertinentes. -Mejorar las condiciones laborales de los profesionales del equipo.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas el retroceso en la gestión de las redes locales y planes de intervención de casos de continuidad o nuevos ingresos a la OLN. Desde la red local, se cómo que la OLN no tiene avances significativos y se desconoce sobre todo su rol promocional.

Ñuble

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Miércoles 23 de octubre 2024	Online	San Carlos San Nicolás Pinto Ninhue Bulnes Ñiquén Pemuco

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Red local no se comunica. Notorio entre el SLEP, Seremi Educación, Salud que no entregan información en tiempo y forma. -Se ve a la OLN como un programa, no como parte de una nueva institucionalidad. -No existen estrategias de difusión del rol de la OLN. Cuesta posicionar cuando las OPD tenían mala reputación.
<i>Funcionamiento de las OLN y la</i>	-Red local no conoce la Ley 21.430 por lo que deriva causas del Tribunal de Familia que no corresponde.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

<i>protección Administrativa</i>	
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Sueldos bajos, calidad contractual a honorarios y número de profesionales insuficiente para poder cumplir los objetivos de la OLN. -Los profesionales del SPE tienen menos casos, más sueldo y mejor contrato. Eso genera una alta rotación dentro de la OLN lo que impacta negativamente en el vínculo con las familias. -Faltan herramientas para trabajar con niños y niñas más pequeños.
Otra	-GSL no carga la información, es intermitente y no está actualizada. Además, no permite el seguimiento a los planes de intervención.
Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Difundir el rol de la OLN como nueva institución en medios de comunicación e instancias relevantes a nivel regional y comunal por las autoridades respectivas.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Una buena práctica ha sido protocolizar la derivación desde la OLN a los Tribunales de Familia. Esto ha dado claridad a los profesionales y ha sido bien recibido por los/as magistrados/as.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores para que sea competitivo. -Capacitaciones periódicas sobre cómo trabajar con distintas niñeces y adolescencias.
Otra	-Firmar convenios con Salud para que la información esté disponible en GSL.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas que no se puede proteger los derechos de manera integral, porque en la práctica, no se operacionaliza la Ley 21.430, lo que genera desgaste en los profesionales y terminan buscando espacios laborales más estables.

Biobío

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Martes 22 de octubre 2024	Online	Concepción Penco Quilleco Yumbel Tucapel Laja Talcahuano Alto Biobío San Rosendo Contulmo Tomé Arauco Mulchén Coronel

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Red local no comprende la nueva institucionalidad y el rol de las OLN que señala la Ley 21.430.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

	<ul style="list-style-type: none"> -Resistencia de Salud para entregar datos y actualizar planes de intervención. -Enfoque de derechos no está internalizado en la red local. -OLN es un programa más, no una nueva institución.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	<ul style="list-style-type: none"> -No existe un numero tope de caso por persona, lo que genera sobrecarga laboral a las gestiones. -Tribunal de Familia siguen derivando a OLN. -Para derivar a SPE hay lista de espera o brecha de cupos.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Profesionales a honorarios, con bajos salarios, sin responsabilidad administrativa ni seguros, además de estar expuestos a cambios políticos de los municipios. -Profesionales no se sienten respaldados por nadie. No los respalda el alcalde/sa, no los respalda la SN ni la Seremi MDSyF.
Otra	<ul style="list-style-type: none"> -GSL es poco operativa y claves se demoran meses en llegar. -Acompañamiento de la instalación por SN/Seremi MDSyF no es suficiente. -Dispersión geográfica no sería un problema si se contara con los recursos para el transporte y el tiempo para poder agendar las visitas de manera sistemática. Con visitas parcializada por meses, no se logra un vínculo significativo con la familia.
Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	<ul style="list-style-type: none"> -SN/Seremi MDSyF debe gestionar de manera prioritaria. las acciones para que la red local conozca e internalice el enfoque de derechos en su labor diaria. -SN/Seremi MDSyF debe gestionar convenios de traspaso de información a nivel comunal, regional y nacional de ser necesario.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Sin soluciones declaradas por los participantes.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar condiciones laborales de los profesionales de las OLN. - Capacitación y perfeccionamiento de profesionales de las OLN.
Otra	-Convenios deben incluir el aporte pecuniario y no pecuniario de la municipalidad que considere espacios físicos y transporte para las visitas.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas que no se crean vínculos con los beneficiarios y se sobrecarga a los profesionales con casos y reporte en un sistema que no entrega outputs (como el seguimiento al plan de intervención). Por último, los profesionales de la OLN en el espacio municipal, se sienten solos y “sin espalda”, lo que provoca un desgaste emocional que desencadena en una alta rotación.

La Araucanía

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Jueves 17 de octubre y jueves 24 de octubre 2024	Online/presencial	Perquenco Pucón Toltén Renaico Collipulli Lautaro

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

		<p>Teodoro Schmidt Freire Galvarino Angol Vilcún Carahue Lonquimay Cunco Los Sauces Padre Las Casas Ercilla Melipeuco Loncoche</p>
--	--	--

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Resistencia a participar y entregar datos de Educación (Establecimientos educacionales son herméticos para conocer la situación de estudiantes) y Salud. -Enfoque de Derechos no está internalizado en la red local
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Tribunales de Familia no conocen el rol de las OLN. -No todas las OLN tienen abogado/a para intermediar la relación con los magistrados/as
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Faltan profesionales especializados en niñez y adolescencia (psicólogos). -Condiciones de los profesionales para cumplir el rol no existe (movilización, equipos computacionales, seguros). -Contratos principalmente a honorarios lo que provoca inestabilidad laboral. -Se sobrecarga a los profesionales incluyéndolos en otros programas municipales (es gestor OLN y profesional Depto. Niñez).
Otra	<ul style="list-style-type: none"> -GSL no permite la continuidad de los planes de intervención y no es una herramienta real de apoyo para los equipos. Además, solo mide lo cuantitativo.
Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Socializar Ley 21.430 y rol de las OLN en los Concejos Municipales por parte de los propios equipos con apoyo de Seremi MDSyF. -Mejorar la coordinación y comunicación con SPE.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	<ul style="list-style-type: none"> -Integrar a un/a abogado/a al equipo de profesionales de la OLN -Asistencia técnica en este tema, desde SN/Seremi MDSyF más recurrente y pertinente.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

Recursos y capacidades del personal	-Mejorar condiciones laborales. -Fortalecer equipos con perfiles especializados.
Otra	-Reforzar bajadas con pertinencia territorial (tiempos) desde la SN/Seremi MDSyF con formatos más flexibles de planificación. - Intercambio de experiencia, criterios y buenas prácticas entre las OLN de la región. -Acompañamiento de SN/Seremi MDSyF es rápida en la bajada de información, pero podría profundizar los procedimientos.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas que se generaron expectativas de la Ley 21.430 y de las OLN en particular, que son imposibles de cumplir por las condiciones en que se están instalando. Además, poniendo el foco en los niños, niñas y adolescentes hay un problema de revictimización y carencia de vínculo con las familias por el traspaso de caso de profesional en profesional que muchas veces no tiene la capacitación necesaria.

Los Ríos

No se realizó taller.

Los Lagos

No se realizó taller.

Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Lunes 21 de octubre 2024	Online	Río Verde Villa O'Higgins Cisnes Cochrane

Ámbito	Problemáticas
Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local	-Resistencia desde Salud y Educación para vincularse institucionalmente y entregar información. - Municipios cuestionan decisiones de la OLN cuando esta, en la práctica, es autónoma. -Dideco considera que es un programa, por ende, da instrucciones y pide trabajo externo a la OLN (como organizar el día del niño).
Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa	-No hay lineamientos o criterios claros para la práctica de la protección administrativa.
Recursos y capacidades del personal	-Equipos se sienten inseguros porque no cuentan con resguardo al aplicar la protección administrativa. -No están completo los equipos, porque no hay profesionales con esos perfiles específicos en comunas alejadas de la capital regional. - Condiciones laborales no promueven que profesionales migren de otras comunas para completar los equipos.
Otra	-No hay oferta SPE en el territorio.
Ámbito	Soluciones
Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local	-Visibilizar a la OLN como una institución no un programa. -Posicionar, con las autoridades, el rol de las OLN y la nueva institucionalidad.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

	-Mayor autonomía de la OLN frente al municipio.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Sin soluciones declaradas por los participantes.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Creación de espacio de cuidado y autocuidado de los equipos profesionales. - Ofertas laborales con condiciones que movilicen a los profesionales a migrar de sus comunas.
Otra	-Que acompañamiento SN/Seremi MDSyF pase de capacitación a apoyo técnico, preferentemente, presencial.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas que la intervención con los niños, niñas y adolescentes no es oportuna, ya que, no hay equipo profesional completo. Además, deben cumplir otras labores en la municipalidad y existe un control excesivo de esta sobre la labor de la OLN.

Magallanes y de la Antártica Chilena

Fecha	Formato	Comunas asistentes
Martes 22 de octubre 2024	Online	Laguna Blanca Porvenir Timaukel San Gregorio Cabo de Hornos Puerto Natales Torres del Paine Primavera Río Verde

Ámbito	Problemáticas
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Las OLN son vistas más desde el castigo, que desde la prevención y la promoción. -En comunas rurales, los profesionales cumplen doble rol (OLN-Municipio) lo que no ayuda a aclarar el rol que tiene en el marco de la Ley 21.430. - Resistencia de Educación a implementar el plan de promoción territorial. -Desde el municipio se cita a estudiantes del único establecimiento de la comuna a los niños y niñas a actividades en horario escolar, lo que genera resistencia del director y no permite su salida. -Desconocimiento de la Ley 21.430 y el rol de la OLN en la nueva institucionalidad.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-No hay claridad de criterios para su aplicación.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Profesionales a honorarios no cuenta con autos o asignación para realizar visitas en zonas rurales -No hay profesionales en la comuna con los perfiles, por lo que se declaran desiertos. Ofertas no son atractivas para cambiar de comuna.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

Otra	-GSL no funciona bien, porque no tienen acceso a internet permanente.
Ámbito	Soluciones
<i>Relacionamiento y difusión de las OLN con la red local</i>	-Bajada desde Seremi de Educación/SLEP a directores de establecimientos para facilitar el trabajo de la OLN.
<i>Funcionamiento de las OLN y la protección Administrativa</i>	-Sin soluciones declaradas por los participantes.
<i>Recursos y capacidades del personal</i>	-Que municipio financie lugares para que residan los profesionales contratados. -Capacitaciones y acompañamiento presencial por parte de SN/Seremi MDSyF.

Los/as participantes señalan como consecuencia principal de estas problemáticas es que los equipos no están completos, lo que afecta la intervención directa de niños, niñas y adolescentes. Además, los profesionales deben implementar otros programas de la municipalidad, porque los directivos no respetan que son una institución y no un programa.

[Carpeta con detalle de árboles de problemas](#)

V. Conclusiones

La instalación de las OLN ha sido, tal como se ha planteado por los participantes en los talleres, un desafío para los equipos profesionales, los municipios y la propia Subsecretaría de la Niñez, en conjunto con sus equipos regionales.

Su posicionamiento ha estado permeado por las experiencias previas de los profesionales del intersector con otros organismos que tuvieron a cargo la prevención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como las OPD y Sename. Ambos reestructurados en el marco de la Ley 21.430 promulgada en marzo del año 2022. Por ello, se reconoce como algo positivo que no existiera OPD antes de la instalación de la OLN, porque pueden “partir desde cero”.

Los equipos de las OLN han tenido que posicionarse como una institución y no como un programa frente a los equipos municipales, sorteando el desconocimiento de sus funciones, sistemas de registro de información intermitentes, brechas en la oferta ambulatoria de protección de derechos y problemas de comunicación entre los actores del sistema de garantías, lo que afecta directamente a la calidad y oportunidad de la intervención directa con niños, niñas y adolescentes.

Lamentablemente, el principal obstáculo para el cumplimiento del rol de las OLN ha sido el traspaso administrativo a las municipalidades. Las condiciones laborales han afectado negativamente el vínculo con las familias y los propios niños, niñas y adolescentes, provocando una alta rotación. Esto se manifiesta, por ejemplo, en que un coordinador ha tenido que presentar a tres gestores a una familia en el plazo de un año.

Por otro lado, las condiciones para realizar visitas no existen. Bajo la modalidad de honorarios las municipalidades no pueden asignar autos, autorizar horas compensadas, pagar viáticos a los profesionales de las OLN que en su mayoría están contratados con esa figura por condiciones que el Convenio con la Subsecretaría de la Niñez explicita.

Balance inicial a la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez

Es necesario revisar si el Convenio es la forma más pertinente para vincularse las municipalidades con la Subsecretaría de la Niñez ya que, la sola duración de este per se, afecta la continuidad de los planes de intervención.

En general se constata que, a lo largo de este informe, poco se habla de los sujetos de derechos que son los niños, niñas y adolescentes. Si bien se nombran principalmente al hablar de la promoción de derechos o el Consejo Consultivo, fuera de los tres ámbitos intencionados en el análisis solo se mencionan explícitamente en 4 de 14 regiones en donde se realizaron los talleres.

VI. Evaluación talleres

En los talleres participaron coordinadores, gestores de casos y gestores territoriales de 123 comunas de 14 regiones de Chile. Según los últimos datos, existen OLN en 199 comunas, teniendo una cobertura del 62% de las comunas del país.

El promedio de edad de los participantes es de 39 años. Un 81% se identifica con el género femenino, 15% como el género masculino, 3% prefiere no identificarse y 1% se identifica no binario.

La satisfacción general de la actividad fue de 6 (con un máximo de 7). Sobre si ¿Recomendaría a otra persona participar en una actividad impartida por la Defensoría de la Niñez, el promedio es de 9,3 con un máximo de 10.

Por último, un 97% de los participantes que completaron la evaluación quieren recibir más información de la Defensoría de la Niñez a través del boletín.